

**Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO**

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//59.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1984 / 1986

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 59 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRERA GORDON

AYUNTAMIENTO PLENO
LIBRO

DE

ACTAS
16-Enero-1984 al 14-Agosto-1986.

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

LIBRO DE AGUAS



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Olivenza

TERMINO MUNICIPAL DE V^o del Fresno

AÑO DE 1984.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

V^o del Fresno a Dieciseis de Enero
de mil novecientos ochenta y cuatro
El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cinuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villanueva del Fresno, a 31 (treinta y uno) de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

V.º B.º
El Alcalde



POADEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Resolución de Fideicomiso
Resolución de Fideicomiso
AÑO DE 1971

LIBRO DE ACTAS

Apuntamiento de
[Faint text describing the meeting or appointment]

[Faint text, possibly a signature or date]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Vertical text on the right edge of the page, possibly from an adjacent page or a binding label.



Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Enero de 1984

- Señores Asistentes:
- Alcalde-Presidente,
D. Joaquín Pérez Carrasco
- Concejales
- D. Manuel Acabado Bermejo
 - D. José González Alcantara
 - D. Francisco Matos Lucas
 - D. Socorro Mateos Chavez
 - D. Joaquín Pérez González
 - D. Antonio Viera López
 - D. Eugenio Hernández Teodoro
 - D. Carlos Farias Gómez
- Secretario
D. Carlos Barroto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día dieciséis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del día

I. Viviendas a construir por el Instituto Nacional de la Vivienda en la calle Universidad de Extremadura. - Expone el Sr. Alcalde que en el acuerdo adoptado por esta Corporación en 28 de Octubre de 1983 para la fijación y ubicación de los terrenos cedidos al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de veinticinco viviendas en la calle Universidad de Extremadura, no se aclaró expresamente que por los terrenos cedidos discurría la red general de abastecimiento municipal de aguas, sobre la que no se puede edificar y por ello el solar destinado a once de las viviendas, las afectadas por dicha red, habría de quedar disminuido en la extensión necesaria, que se estima en 3'80 metros lineales en su fondo.

Enterados por los señores asistentes, acuerdan por unanimidad para la más conveniente ejecución del expresado acuerdo de 29 de Octubre de 1983, solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que se respete la red general de abastecimiento municipal de aguas, aunque para ello sea preciso el retroqueo de la línea de fachada de las viviendas a cons-

truir en 3'80 metros lineales y como consecuencia queda reducido el fondo de los corrales de las viviendas situadas en la zona afectada en la misma dimensión.

II. Anuncio de Subasta del Servicio de Recogida de Basuras. Dada cuenta del estado de Expediente de la subasta del Servicio de recogida de basuras, a cuyo Pliego de condiciones no se ha presentado reclamación alguna en el plazo reglamentario, el Sr. Alcalde propone se anuncie la licitación de dicha subasta.

Con la venia del Sr. Alcalde, el Secretario advierte que como ha informado en el expediente no es posible a su entender, sin marginar el artículo 25.2 de Contratación de las Corporaciones Locales, dicho anuncio, ya que la cantidad consignada en el Presupuesto Ordinario vigente es inferior al precio estipulado en el Pliego de condiciones, aprobado por este Pleno en sesión de 25 de Noviembre de 1983. Autorizado por la Presidencia el Sr. Urra López manifiesta que es evidente la falta de calidad del servicio en su forma actual y que por otra parte, dado que el pago es mensual, es posible ir atendiendo las obligaciones con la consignación existente hasta que se apruebe el Presupuesto para 1984, el cual se dotará suficientemente.

Tras deliberar, se acuerda por unanimidad anunciar la adquisición de proposiciones por el plazo de 20 días hábiles siguientes al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. La apertura de éstas, se verificará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de Pliegos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.


JOAQUÍN
SECRETARIO



José María Mateo
Carlos

Herrera

José María

José María

Sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de Febrero de 1984.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Pérez Larrasco
Concejales

D. José González Alcantara

D. Francisco Mateo Lucas

D. Socorro Mateos Llaveza

D. Joaquín Pérez González

D. Antonio Viera López

D. F. Jesús Fernández Gómez

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Carlos Farías Gómez

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Larrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el si-

Orden del Día

I.- Escrito de los vecinos colindantes con la finca n.º 3 de la calle Pablo Iglesias. - De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura íntegra del expresado escrito, en el que solicitan se adopten medidas en relación con el estado de la expresada finca a fin de evitar los daños que produce. Visto el informe de la Secretaría, del que se da lectura, y el informe de la Comisión de Urbanismo y dictamen, se acuerda por unanimidad que a la vista de informe técnico, o práctico en su defecto, se comunique a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se le concede de plazo hasta el día 1 de Mayo

del presente año, para concluir la ejecución de las obras necesarias para conservar en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público la finca de su propiedad n.º 3 de la calle Tablo Iglesias, sin perjuicio de que deberá acelerar la ejecución de las operaciones precisas para evitar el daño a los vecinos colindantes.

II. Provisión de una Plaza de Personal de Servicio y de otra de Auxiliar de la Policía Municipal.

Expone el Sr. Alcalde, que a fin de evitar una dilatada interrupción de los servicios, que se originaría si no se convocasen estas plazas, hasta después de producidas las vacantes, sería conveniente anunciar con anterioridad la convocatoria, sin perjuicio de que se otorgasen los nombramientos una vez producidas. De su orden, yo el Secretario informo que a mi entender estimo legalmente posible la propuesta de la Alcaldía, en virtud de lo que determina el Artículo 3º párrafo 4 del Decreto J.411/1968 de 27 de Junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para el ingreso en la función pública, siempre que las vacantes se produzcan por jubilación forzosa antes de los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria como ocurre en los casos que consideramos.

A la vista de lo anterior, se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una Plaza de Auxiliar de la Policía Municipal y de una Plaza de Operario de Huerta el Marques y Parque anejo, dictaminadas por la Comisión de Gobernación.

III. Reconocimiento de Servicios a D. Ramón González Fernández.

- Visto el expediente incoado a instancia del Guardia Municipal Urbano de este Ayuntamiento D. Ramón González Fernández, en solicitud de reconocimiento de servicios prestados, en otras Administraciones públicas al amparo de la Ley 70/1978 de 26 de Diciembre, a la que acompaña certificación por la que consta haber prestado servicios como Agente del Servicio de Inspección Rural en la Antigua Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Villa desde el 1 de

Noviembre de 1946 al 10 de Junio de 1957.

Vista la legislación aplicable constituida por la expresada ley el Real Decreto ley 12/1.977 de 3 de Agosto y la ley 2/1.971 de 17 de Febrero, se acuerda por unanimidad reconocer al funcionario D. Ramón González Fernández como servicios 10 años, ocho meses y 9 días prestados en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villanueva del Fresno, como servicios efectivos en esta corporación, aplicandole a los tres trienios acreditados el valor correspondiente al coeficiente 1,4, grado 2, fijado para la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, análoga a la desempeñada durante el tiempo de servicios prestados que se le reconoce.

IV.-

Enajenación de terrenos para la instalación de Molino y Bascula. Valoración. - De orden del Sr. Alcalde, ya el Secretario doy lectura íntegra del Pliego de condiciones confeccionado para la enajenación de 3.000 m² de terrenos en la finca Ejidos de Propios, propiedad de este Ayuntamiento para la instalación en ellos de Molino de Piensos y Bascula en Régimen de Cooperativa. Con la venia del Sr. Alcalde, el Secretario hace constar que de conformidad con el Artº 103 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, es requisito previo a toda venta de bienes patrimoniales, la valoración técnica de los mismos, cuyos requisitos no se han llevado a cabo, y no consta por tanto en el Pliego de condiciones el tipo de licitación. Interados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad:

1:º) Aprobar el pliego de condiciones redactado en el que se deberá cifrar como tipo de licitación, el precio de los terrenos según valoración de los mismos, realizada por el técnico que designe el Sr. Alcalde.

2:º) Una vez cumplido este requisito, se proceda al anuncio del Pliego de condiciones, según determina el Artº 119 del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de Octubre.

V.-

Solicitud de D.ª Ana Pérez Troyano. - Da cuenta el Sr. Alcalde, que según informó en sesión plenaria de 25 de Noviembre del pasado año de 1.983, en

en la relación con instancia presentada por D^a Ana Pérez Troyano, solicitando se otorguen a su fallecido esposo D. Alfonso Ramos Gómez, los beneficios de la Amnistía, se solicita de la Junta de Extremadura dictamen sobre el particular, cuyo informe se ha recibido. De orden, yo el Secretario, doy lectura íntegra del citado dictamen. De conformidad con el mismo y tras deliberar, se acuerda por unanimidad:

1^o) Reconocer en el caso de D. Alfonso Ramos Gómez la existencia de circunstancias que dan lugar a la aplicación del Real-Decreto-ley 10/1976 de 30 de Julio.

2^o) Reconocer al interesado los servicios de los siguientes periodos, de 5 de Mayo de 1932 a 31 de Julio de 1934 y 9 de Marzo de 1936 a 14 de Julio de 1964, lo que arroja un total de 30 años, 7 meses y 1 día.

3^o) Determinar que el nivel que correspondiera al interesado es el H. Coeficiente 17, atribuido a los Auxiliares de la Administración General.

4^o) Entesarse la certificación de nacimiento de la viuda solicitante.

5^o) Someter lo actuado a la Dirección General de la Administración Local. y

6^o) A la vista de lo resuelto por la expresada Dirección General, proseguir el expediente.

VI:

Apoyo de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente a la gestión urbanística municipal. - Expone el Sr. Alcalde, que en virtud de acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 16 de Diciembre de 1983, había sido autorizado para suscribir convenio de ayuda a la gestión urbanística municipal con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, tomando como base el acuerdo vigente de 31 de Diciembre de 1983, pero como quiera que se han producido modificaciones, especialmente esenciales en el aspecto financiero, somete de nuevo este asunto a la consideración de este Pleno.

De su orden, yo el Secretario, doy lectura del escrito de



dicha Consejería y anexos que le acompañan, en los que se establecen las condiciones técnicas y económicas de convenio de apoyo.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que, aunque es evidente la importancia de la carga que supone para el Ayuntamiento el servicio de Asesoramiento, no encuentra otra forma más conveniente para la gestión del urbanismo municipal, por lo que propone se acepte el convenio en los términos establecidos por la Consejería, acordándose asimismo el compromiso de consignar en el Presupuesto Ordinario la cantidad suficiente para el pago de la tasa fijada para la prestación del servicio de Asesoramiento y la autorización a esta Presidencia para suscribir cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el convenio.

Sometido el asunto a deliberación, no se consigue unanimidad de pareceres, por lo que se procede a votación nominal que realizada, de acuerdo con el Artículo 230 del Reglamento de Funcionamiento de las Corporaciones Locales, arroja el siguiente resultado: a favor de la propuesta, los señores González Alcantara, Matos Lucas, González Pérez, Viera López, Hernández Teodoro y Fernández López; y en contra la Srta. Mateos Chávez y el Sr. Fariñas López. En consecuencia el Sr. Alcalde declara aprobada la propuesta por mayoría absoluta.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y doce minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and stamps. Includes a large circular stamp with a signature inside, and several other signatures and initials.



Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1984.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco
 Concejales.

D. Manuel Acabado Bejmejo

D. José González Alcantara

D. Francisco Matos Lucas

D. Socasio Mateos Olavez

D. Joaquín Pérez González

D. Antonio Viera López

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. F. Jesús Fernández Gómez

D. Carlos Fariñas Gómez

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma. Abierto el acto por la presidencia, y el Secretario, di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del día

- I. Dar cuenta ejercicio de acciones judiciales. - Expone el Sr. Alcalde, que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de día cinco del presente mes, de conformidad con el artículo 123.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y por estimar que de su demora pudieran surgir perjuicios para los intereses municipales, acordó seguir acciones judiciales, manifestándose parte en la demanda presentada contra Don José Bas Nieves por daños en las Delusas Comunitarias y en su virtud dotó los oportunos poderes notariales. Por ello y en cumplimiento de lo preceptuado en el citado artículo, se complace en dar conocimiento a este Pleno.

La Corporación acuerda por unanimidad darte por enterada. -

- II. Adjudicación definitiva de la subasta del Servicio de Recogida de Basura. -



Dada cuenta del estado del expediente de subasta del servicio de recogida de Basura, del que resulta adjudicado provisionalmente a D. Ramón Sánchez Martínez, con fecha 5 de Marzo del año actual, y no habiéndose presentado ninguna reclamación dentro del plazo reglamentario, se acuerda por unanimidad declarar válida la licitación y adjudicación definitiva del contrato del servicio a favor de D. Ramón Sánchez Martínez, por ser la proposición más ventajosa entre las admitidas y no desistidas facultando al Sr. Alcalde para suscribir los documentos precisos para la ultimación de este expediente.

III Plan adicional al Plan Provincial de Obras y servicios 1983. Centro Sanitario. - Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Excm. Diputación Provincial, relativa al Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 283, de Centro Sanitario a realizar en este Municipio, de cuyo contenido puede enterarse la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 283 del Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

<u>Financiación</u>	<u>Pesetas</u>
- Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito local, a solicitar por la Diputación.....	1.876.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar.....	3.724.000.-
<u>Total Presupuesto Aprobado.....</u>	<u>5.600.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, tipiendo las mismas alteraciones que experimente el Préstamo global.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que dé los impresos que el Ayuntamiento haya de permitir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se retengan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del Préstamo del Banco de Crédito Local que solicita y aplica a la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al



Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº. 30 del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juefos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

IV. Obras y Servicios a realizar con subvención del Inem. - De orden del Sr. Alcalde, yo el letrado, doy lectura íntegra de la Memoria formulada por dicha autoridad a fin de buscar soluciones al grave problema del desempleo y al mismo tiempo realizar obras de interés general dentro de la competencia municipal, acopiándose al sistema de colaboración con el Inem, del que se solicita subvención.

Igualmente doy lectura íntegra del Presupuesto confeccionado, de la especificación de datos de las Obras y Servicios, según modelo establecido, y de las fuentes de financiación que se proponen.

Entrados los señores asistentes, tras detenida deliberación acuerdan por unanimidad:
 1º).- Aprobar el Proyecto de Obras y Servicios a realizar de acuerdo con la Memoria de la Alcaldía y el Presupuesto que la acompaña, por un total de 36.547.720 pesetas, y para cuya ejecución se solicita una subvención del Inem por importe de 36.297.720 pe-

setas.

2°).- Realizar las obras y servicios por administración directa.

3°).- Aprobar la especificación de los datos de Obras y Servicios que constan cumplimentados en el impreso establecido al efecto por el INEM.

y 4°).- Aprobar la fuente de financiación propia, con suficiente consignación en el Presupuesto Ordinario prorrogado y comprometerse a consignar en el de 1.984 la cantidad de 250.000 pesetas destinadas a cubrir la aportación municipal a este Proyecto.-

y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y veinticinco minutos, de todo lo que fue como Secretario, certifico.-

Socorro Mateos

Carlos



Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1.984

Señores Asistentes:
Alcalde-Presidente,
D. Joaquín Pérez Canasco
Concejales,
D. Manuel Acabado Berrujo
D. José González Alcántara
D. Francisco Matos Lucas
D. Socorro Mateos Chávez
D. Joaquín Pérez González
D. Antonio Viera López
D. Eufenio Hernández Teodoro
D. F. Jesús Fernández Pómez
D. Carlos Fariñas Pómez
Secretario,
D. Carlos Baneto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Canasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habian sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, di lectura del borrador del acta

de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

Antes de entrar en el Orden del día, se ordena del Sr. Alcalde, yo el Secretario, la lectura íntegra del Real Decreto 531/1.984 de 8 de Febrero, inserto en el B.O. del Estado. Gaceta de Madrid, de 20 de Marzo, por el que se acuerda a la reversión solicitada por el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, de una parcela de terreno, sita en los ejidos de este término municipal, con una superficie de 3.600 metros cuadrados de extensión que donó el Estado con el fin de construir una Casa-Cuartel para la Guardia Civil; cuya donación fue formalizada en escritura pública de 17 de Mayo de 1.973. La Corporación queda enterada acordando por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para la firma de la escritura de

~~la escritura~~ de reversión en los términos del
citado Real Decreto.-

I.- Sobre terreno que se cedió al SENPA para
la construcción de un silo en esta locali-
dad.- A invitación del Sr. Alcalde, yo el Se-
retario doy lectura íntegra de exento de la Jefe-
tura Provincial del Servicio Nacional de Productos
Agrarios, por el que se solicita la iniciación del
expediente oportuno para la legalización de los
terrenos cedidos, donde está construido el Silo
del SENPA en esta localidad.

Igualmente doy lectura íntegra de los par-
ticulares que hacen referencia a tal cesión, del ac-
ta de la sesión plenaria de 15 de Junio de -
1968, en la que se acuerda la cesión gratuita
de dicho terreno y se autoriza al Servicio Nacio-
nal de Cereales para la iniciación de las obras,
por razones de urgencia, sin perjuicio de la pos-
terior instrucción del oportuno expediente, con-
arreglo a lo dispuesto en los artículos 189.2 de
la vigente Ley de Régimen Local y 95.2, 96.1 y
97 del Reglamento de Bienes de las Entidades
Locales de 27 de Mayo de 1955.

Enterados los Sres. asistentes acuerdan por
unanimidad, que se proceda a instruir dicho ex-
pediente, limitando la extensión, al terreno an-
gado con las obras e instalaciones.-

II.- Normas sobre fachadas.- Autorizado por el Sr.
Alcalde, expone el Sr. Viera López que es con-
veniente ir introduciendo modificaciones en la
edificación del casco urbano, con el fin de
ella adaptando a las futuras normas que in-
dudablemente vendrán condicionadas por el
respeto a la construcción típica de la Región.
Por ello propone, no se autorizen las fachadas
con remate de cornisas, debiendo las tejas de
la cubierta quedar voladas sobre la línea de
aquíllas. Pone a disposición de los Sres. Concej-
ales croquis **POANEX** modelos indicativos para



el vertido de las aguas Moretizas.

Tras deliberar, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Viera López.-

III. Ruegos y Preguntas. - No se formularon.-

y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, de todo lo cual como Secretario, certifico.-

NOTA: lo tachado en rojo no vale.
El Secretario.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Abril de 1.984

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales:

D. Manuel Acabado Benítez

D. José González Alcántara

D. Francisco Matos Lucas

D.º Scorro Mateos Chávez

D. Joaquín Pérez González

D. Antonio Viera López

D. Eusebio Hernández Teodoro

D. F. Jesús Fernández Pómez

D. Manuel Fariñas Alvarés

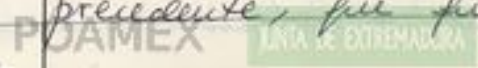
D. Carlos Fariñas Pómez

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidós horas del día trece de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin



sin enmiendas y por unanimidad, pasando a continuación al examen y deliberación de los asuntos que interpesan el siguiente:

Orden del Día

I. Reconocimiento de Créditos. - De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario doy cuenta que han resultado insuficientes las consignaciones de las partidas correspondientes para cubrir los gastos originados en el pasado ejercicio de 1923, por los conceptos que se relacionan, con expresión del cuantioso y la cantidad adeudada en pesetas:

Por gastos de locación y dietas:

Al Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco... 29.620.-

Al Sr. Teniente de Alcalde, D. Manuel Acabado Benito... 1.000.-

Al Sr. Concejal, D. Antonio Viera López... 12.186.-

Por medicamentos suministrados a la Asistencia Social: A D. Agustín Martínez Carande... 21.947.-

Por idem a funcionarios y Pensionistas: A D.º M.º Jesús Barreto Hernández... 31.296.-

Por útiles y gastos para la Casa Consistorial y Dependencias Municipales: A el Corte Trupés de Badajoz... 73.053

A D. José Repaña Cayero... 26.623

cuyo importe total asciende a 205.726 pesetas.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, emitido en sentido favorable, el Sr. Alcalde propone la aprobación de dichos gastos.

Autorizada por la presidencia, la Srta. Mateos Chávez manifiesta que presta su aprobación a la propuesta, excepto en lo que respecta a las dietas y gastos de viajes, que estima excesivos. Replica el Sr. Acabado que lo interesante es comprobar si han sido fructíferos para el Municipio. No lográndose unanimidad de pareceres, procede a votación municipal, que concluye con el



siguiente resultado: a favor de la propuesta Ocho votos, de los Sres. Acabado, González Alcántara, Matos, Pérez González, Viera, Hernández y Fernández Gómez y el Sr. Alcalde; en contra Tres votos de la Sra. Mateos Chaves y los Sres. Fañes Álvarez y Fañes Gómez.

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama, que queda aprobada la propuesta.

II.- Fijación de la asignación al Alcalde y de los gastos de representación y dietas de sus miembros electivos. - Visto el expediente instruido para reajustar las asignaciones al Sr. Alcalde y las dietas a los miembros electivos de este Ayuntamiento, por la asistencia a las sesiones plenarias.

Vistos el informe de la Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, emitidos ambos en sentido favorable, se propone por la Presidencia la aprobación de la Moción que contiene.

Tras deliberar y no habiéndose conseguido una unanimidad de pareceres, se procede a la votación nominal, que arroja el siguiente resultado: a favor de la Moción Ocho Votos, de los Señores Acabado, González Alcántara, Matos, Pérez González, Viera, Hernández, Fernández Gómez y Sr. Alcalde, y en contra Tres Votos, de la Sra. Mateos Chaves y los Sres. Fañes Álvarez y Fañes Gómez. En su virtud, el Sr. Alcalde proclama que queda adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Señalar al Sr. Alcalde una asignación anual de 570.000 pesetas, pagaderas por doceavas partes.

Segundo.- Fijar el importe de la dieta por asistencia a sesiones del Pleno en 750 pesetas y a sesiones de la Comisión Permanente y reuniones de las Comisiones Informativas en 500 pesetas.

Tercero.- Los efectos de este acuerdo se irán

desde el 1 de Enero de 1984.-

III. Presupuesto Municipal Ordinario para 1984. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, informando que en su tramitación se han seguido las disposiciones aplicables y que quedan atendidas en su contenido las obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

De su orden, yo el Secretario del Ayuntamiento de los estados de Gastos e Ingresos, que en el mismo se detallan y de sus Bases de Ejecución.

El Sr. Alcalde propone su aprobación.

Autorizada por la presidencia, expone la Sra. Mateos Chávez, que no puede manifestarse conforme con el Proyecto leído, ya que algunas partidas de gastos debían consignarse con mayor austeridad. Tras intervenir otros Sres. Concejales, no lográndose unanimidad de pareceres, se procede a votación nominal, que arroja el siguiente resultado, a favor de la aprobación Ocho Votos, de los señores Acabado, González Alcántara, Matos, Pérez González, Viera, Hernández, Fernández Piñero y Sr. Alcalde, y en contra Tres Votos de la Sra. Mateos-Chávez y los Sres. Fariñas Álvarez y Fariñas Torres, en consecuencia el Sr. Alcalde proclama que se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar el Proyecto que se propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, con el siguiente Resumen o nivel de Capítulos:

<u>Gastos</u>	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones Corrientes	
1. Remuneración del personal	21.612.995.-
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	9.046.213
3. Intereses	5.510
4. Transferencias Corrientes	986.710

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales	11.000
8. Variación de activos financieros	10.000
9. Variación de pasivos financieros	437.356
Suman los gastos	39.109.784
<u>Ingresos</u>	<u>Pesetas</u>

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos	3.952.496
2. Impuestos indirectos	1.142.374
3. Tasas y otros ingresos	8.930.720
4. Transferencias corrientes	13.284.400
5. Ingreso patrimonial	4.789.794

B) Operaciones de Capital

6. Enajenación de inversiones reales	—
7. Transferencias corrientes	—
8. Variación de activos financieros	10.000
9. Variación de pasivos financieros	—
<u>Suman los ingresos</u>	<u>32.109.784</u>

2º.- Aprobar anásimamente las Bases de Ejecución.

3º.- Que se exponga al público a efectos de reclamaciones, por término de quince días en el "Boletín Oficial de la Provincia" y lugares de costumbre, cuyas reclamaciones, en caso de producirse serán resueltas por este Pleno.

4º.- Que de no producirse reclamaciones, este acuerdo se eleva a definitivo, quedando aprobados con tal carácter, tanto el Presupuesto, como sus Bases de Ejecución.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario, certifico.

Carlos

H

M

J

Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Abril de 1984

Señores Diputados:

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Pérez Carrasco
Loucejales

D. Manuel Acabado Bermejo

D. José González Alcantara

D. Francisco Matos Lucas

D. Socorro Mateos Chávez

D. Joaquín Pérez González

D. F. Jesús Fernández Gómez

D. Eugenio Hernández Rodero

D. Manuel Fariñas Álvarez

D. Carlos Fariñas Gómez

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidós horas del día dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas lomas consistoriales, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y de liberación de los asuntos que integran el siguiente,

Orden del Día

I.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE AUTO-TURISMO:

Examinado el expediente incoado para la adjudicación por concurso libre de una licencia de la clase B) Auto-Turismo para la prestación del servicio público de transportes urbanos en automóviles ligeros de alquiler con conductor, del que resulta no subsistir más que una solicitud, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo: se adjudica definitivamente una licencia de la clase B) Auto-Turismo para la prestación del servicio correspondiente al único solicitante D. JOAQUIN LOPEZ LASO, que presentará los documentos acreditativos de las condiciones fijadas para el concurso. -

II.- MOCION SOBRE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS.

DEPUTACION DE BADAJOZ

POAMEX

LEY DE TRANSPORTE



De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario doy lectura íntegra de una moción presentada por el Grupo de Concejales de este Ayuntamiento del P.S.E. - P.S.O.E., en la que propone la consideración de determinados acuerdos ante la decisión adoptada en Consejo de Ministros por el Gobierno de la Nación de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros.

La moción argumenta que dicha Central solo beneficia a ciertos intereses y en cambio podría hipotecar el principal de los recursos de la Región, el agua, que utiliza para riego puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajos fijos. Frente a la campaña desatada en algunos medios de Comunicación, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado, señala que el Gobierno de la Nación y el de la Junta de Extremadura han preparado un programa de inversiones, que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas, para obras de regulación y riego generadores de empleo y riqueza de la forma más inmediata posible.

Con la venia de la presidencia, la Sr.^a Matos Chávez manifiesta que la postura de su Grupo no concuerda con los planteamientos vertidos en la Moción.

Al existir discrepancias de opiniones, se somete a votación nominal. Efectuado el recuento, arroja el siguiente resultado: a favor de la Moción, siete votos de los Sres. Acabado, González Alcantara, Matos Pérez González, Hernández Teodoro, Fernández Gómez y Sr. Alcalde; en contra, tres votos, de la Sr.^a Matos Chávez, y de los Sres. Fariás Álvarez y Fariás Gómez. En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º - Dar las gracias públicamente al Gobierno de la Nación por la sensibilidad y apoyo que presta a Extremadura con tal decisión.

2.º - Agradecer igualmente la firmeza y la

honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener su Programa de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la Nación para que se produzca la paralización de la Citada Central Nuclear, y

3º.- A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de unas de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrándole igualmente nuestro apoyo y reconocimiento así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos, que desde el año 1979 mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la Construcción de dicha Central. -

y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico. -

(Handwritten signatures and initials)
Manuel...
Elo
Castro...
Frago...
...
...



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE JUNIO DE 1984

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente:

- D. Joaquin Pérez Carrasco.

Concejales:

- D. Manuel Acabado Bermejo.

- D. José González Alcántara.

- D. Francisco Matos Lucas.

- D. Joaquin Pérez González.

- D. Eugenio Hernández Teodoro.

Secretario:

- D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidós horas del día catorce de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión

extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acta por la presidencia, y o el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fué aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasando-se a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente: acta

ORDEN DEL DIA

I.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL POR D^a

Socorro Mateos Chávez; su sustitución en la Comisión Municipal Permanente. -

De orden del Sr. Alcalde, y o el Secretario doy lectura íntegra del escrito en que la mencionada D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ ruega se de por presentada su renuncia al cargo de Concejál por incompatibilidad con el de funcionario en prácticas de la Administración Local, al que ha accedido.

Interados los señores asistentes acuerdan por unanimidad aceptar la dimisión de su cargo de Concejál de este Ayuntamiento, presentada por D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ, dando cuenta a la Junta Electoral de Zona de Olivenza, a los efectos que determinan

los artículos 14, 27 y 28 y la Disposición Final Cuarta de la Ley 39/1978 de 17 de Julio sobre Elecciones Locales.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que por el Grupo Popular, mediante escrito del que se da lectura íntegra, designan para sustituir a D^a Socorro Mateos Chávez, en la Comisión Municipal Permanente, al concejal D. MANUEL FARIAS ALVAREZ. Dicho puesto viene atribuido por el artículo 28.4 de la citada Ley de Elecciones Locales.

Los Señores asistentes acuerdan por unanimidad darse por enterados. -

II. - ADJUDICACION DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE LA OBRA N^o 283. - CENTRO SANITARIO. -

Expone el Sr. Alcalde, que la mencionada obra fue aprobada por este Pleno en sesión de 23 de Marzo del año actual. Ahora, sigue diciendo, la Excm. Diputación Provincial ofrece adjudicación a este Ayuntamiento, previa solicitud del mismo.

Como antiguo componente esta adjudicación por razones sociales y económicas, ya que podría utilizarse mano de obra de esta localidad - con muy alto nivel de paro -, y hacer uso de los medios materiales de que dispone este Ayuntamiento, tiene el honor de proponerle a este Pleno.

Enterados los señores asistentes, a la vista de los informes de la Secretaría-Intervención y de la Comisión de Hacienda, acuerdan por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial, le sea adjudicada directamente la Obra 283 del Plan Provincial de Obras y Servicios 1983 a este Ayuntamiento, autorizando al Sr. Alcalde a suscribir cuantos documentos sean necesarios para ello. -

III. - CONTRATACION DE AGENTE EJECUTIVO. -

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la ur-



gante necesidad de proceder a la cobranza de las exacciones municipales a favor de este Ayuntamiento, que se encuentran en periodo ejecutivo para lo que es preciso el nombramiento de Agente ejecutivo, ya que estima que por carecer de este en la actualidad, han sufrido una fuerte elevación las cantidades pendientes de cobro. Por ello, dado lo avanzado del ejercicio y la necesidad de agilizar la gestión municipal en su aspecto financiero, entiendo se deba recurrir a la contratación directa.

Realizadas las oportunas gestiones, explícitas que considera como más conveniente la oferta de D. Cesar Alvarez Lopez, de la que da detalle y la propone al Pleno.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad adjudicar a D. Cesar Alvarez Lopez la recaudación de las cantidades que se hallan inmersas en periodo ejecutivo en el momento actual o posteriormente, bajo las siguientes condiciones: La duración de este contrato será de un año, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran acordarse con tres meses de antelación a la extinción del mismo. El premio de cobranza se fija en el 10 por 100 de las deudas recaudadas, que se incrementará en concepto de indemnización en cantidad no superior al importe de dicho premio. Constituirá fianza del 5% del importe de los valores a realizar. Queda obligado, además de la rendición de cuentas en los términos que establece la Regla 86 de la Instrucción de Contabilidad, a ingresar trimestralmente en la Caja Municipal las cantidades recaudadas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, de Orden del Sr. Alcalde, se levanta

to' la sesion, siendo las doce horas y breves minutos, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

~~Manuel Acabado~~ ~~José González~~ ~~José María~~

~~El~~

~~Carlos~~

~~Manuel~~

~~José~~

Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Junio de 1984.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales,

D. Manuel Acabado Bermejo

D. José González Alcañtara

D. Francisco Matos Lucas

D. Manuel Fariás Álvarez

D. Joaquín Pérez Fariás

D. Antonio Viera López

D. Eufemio Hernández Teodoro

D. Fco. Jesús Fernández Gómez

D. Carlos Fariás Gómez

D. Isidoro B. Calzadilla Sánchez

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

En Villarmeva del Fresno, siendo las veintidos horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deli-



beración de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

- I. - Toma de Posesión del Concejal D. Isidoro Calradilla Sanchez. - Con licencia del Sr. Alcalde, de cuenta el Secretario, que el mencionado D. Isidoro Bartolomé Calradilla Sanchez ha solicitado tomar posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, a cuyo fin ha presentado Credencial expedida en Olivenza a 15 de Junio de 1984 por el Presidente de la Junta Electoral de Zona que le acredita como Concejal electo, por la lista de candidatos presentada por Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal, en sustitución de la inicialmente elegida D^a Socorro Abateos Chaver, por lo que en virtud de lo que dispone la Ley 39/1978 de 17 de Julio en sus artículos 11, 27 y 28, y Disposición Final Cuarta, procede que esta Corporación le dé posesión de su cargo, lo que se acuerda por unanimidad. Prestado el juramento con la fórmula de rigor, le dirige el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación afectuosas palabras de salutación y bienvenida, que son agradecidas por el nuevo poseedor.

- II. - Adjudicación Obras Plan 1984 a este Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura a una carta del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en la que comunica se ha conseguido la suma de 19.800.000 pesetas en el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente a 1984 y especifica las distintas partidas.

Expone el Sr. Alcalde que de conformidad con lo acordado por este Pleno en sesión de 13 del pasado mes de Abril, con ocasión de la aprobación del Presupuesto Ordinario para 1984, y de otra parte por conveniencias de orden social y económico, dado el paro existente y los medios disponibles por la Corporación, es preciso la adjudicación directa de la totalidad de las distintas

obras comprendidas en el Plan.

El Sr. Fariás Álvarez hace notar que es necesario, en la ejecución de las obras, estrictamente a los proyectos y presupuestos, pues en caso contrario, resultaría perjudicados. Responde el Sr. Viera, que es evidente que así habrá de hacerse.

Enterados los señores asistentes, se acuerda por unanimidad:-

1.) Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación de la totalidad de las obras comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1984 a este Ayuntamiento, para su adjudicación directa, y

2.) Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir cuantos documentos sean necesarios para este fin.

III.- Modificación de créditos. - Visto el expediente tramitado en virtud de decreto de la Alcaldía, al que se unen informes de la Secretaría-Intervención, y de la Comisión de Hacienda, en el que se proponen modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1984, en los siguientes términos:

I. Créditos en aumento.

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
181-5	Cuotas Patronales de la Seguridad Social	1.957.189

II. Procedencia de los fondos.

Del Superavit disponible del último ejercicio 1.957.189

Considerando que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades que no deben aplazarse hasta el próximo ejercicio.

Considerando que el Superavit procedente de la liquidación del ejercicio anterior, disponible en esta fecha existen fondos suficientes para dotar este expediente.

El Ayuntamiento con el voto favorable de los señores Acabado, González Alcántara, Matos, Pérez González, Viera López, Hernández Teodoro, Fernández López y Sr. Alcalde, y en contra de los señores Fariás Álvarez, Fariás López y Calzadilla, y por tanto con el "quorum" que establece el artículo 30.º de la Ley 40/1.951 de 28 de Octubre,

aguarda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público para reclamaciones. Si transcurriera el plazo fijado en la citada ley, sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.-

Ruegos y Preguntas. - Autorizado por la presidencia, expone el Sr. Viera López las gestiones realizadas para la compra de la Plaza de Tosos de esta Villa. Señala que las informaciones obtenidas en el Registro de la Propiedad de Olivenza, se deduce que en la actualidad pertenece a D. Antonio López de Jela, sin que el Ayuntamiento tenga derecho alguno sobre ella.

Habiendo intentado - sigue la exposición del Sr. Viera - que fuera adquirida directamente por esta Corporación, no fue posible por carecer de consignación presupuestaria para ello.

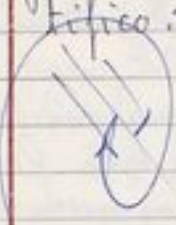
Pregunta el Sr. Frayías Álvarez si considera la operación beneficiosa para el Ayuntamiento. Responde el Sr. Viera que no debe mirarse con el mismo prisma la actividad pública que la particular, pues en aquella hay que tener en cuenta, además del aspecto estrictamente económico, otros factores; como pudiera ser el evitar la ruina del edificio, y el disponer de local para celebrar asambleas, festivales, competiciones deportivas, tanto directamente por la Corporación como alquilado a terceros.

Continúa explicando el Sr. Viera, que al no ser posible la adquisición directamente por la Corporación, están tratando con los propietarios de la Plaza los ocho concejales del grupo socialista la adquisición con carácter particular de forma solidaria entre ellos, y con el único fin de ofrecerla posteriormente a la Corporación en las mismas condiciones que ellos la adquirieron, ya que no llevan ánimo de lucro.

Indica que en principio el precio convenido es de 8.500.000 pesetas, de las cuales han de pagarse 300.000 pesetas antes del 31 de Diciembre de 1984, y el resto antes de 31 de Diciembre de 1985. Entiende que para esas fechas la Corporación estará en condiciones de poder adquirir la Plaza.

Ofrecida a los Sres. concejales no integrados en el grupo P.S.O.E. la posibilidad de tomar parte en esta operación, que el Sr. Viera denomina puente, responde negativamente el Sr. Farias Alvarez y los Sres. Farias Gomez y Zal-Zadilla, que por no tener conocimiento del asunto, no pueden decidirse de momento.

Y no efectuándose más ruegos ni preguntas, no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico: -

 ~~Alcalde~~ ~~Francisco Mata~~
~~Zal-Zadilla~~ ~~Antonio Cordero~~
~~P. V. S. J. S.~~ ~~Eto~~

J. M. M.
↓



Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 1984.-

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco
Concejales.

D. Manuel Acosta Bermejo

D. José González Aleutara

D. Francisco Motos Lucas

D. Manuel Fariás Álvarez

D. Joaquín Pérez Patales

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. F. Jesús Fernández Guez

D. Carlos Fariás Pavez

D. Isidoro B. Calzadilla Sanchez

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen el objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, y antes de entrar en el Orden del Día, con la venia del Sr. Alcalde, pregunta al Sr. Fariás Álvarez al Secretario, si la sesión convocada era ordinaria o extraordinaria, como dice

la citación, en la cual, por otra parte, no consta el apartado de Ruegos y Preguntas. Informa el Secretario que en virtud del régimen de sesiones aprobado en la plenaria de 1 de Junio de 1983, el día de hoy, último viernes del mes de Septiembre, correspondía celebrar sesión trienal ordinaria, pero evidentemente se ha producido error en la confección de las citaciones. Interviene el Sr. Alcalde ofreciendo al Sr. Fariás la posibilidad de formular ruegos y preguntas, no obstante no constar expresamente en la convocatoria.

Seguidamente yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobada sin enmiendas y por unanimidad, - pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

I Aplicación Resultados DEL Fondo de Prevención del Párra:
Da cuentas el Sr. Alcalde, que existiendo en la Cuenta del antiguo Impuesto de Prevención de Párra Obrero en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto la cantidad de 102.683 Pesetas, sería convenientemente hacer

uso de dicha cantidad, dado el ejemplo existente, destinándola a obras y servicios municipales, limitando los gastos de material al 40 por cien como máximo, de la expresada suma de conformidad a las condiciones reguladoras de la disposición de dichos fondos. Los señores asistentes acuerdan por unanimidad prestar su aprobación a la propuesta de la Alcaldía:

II Obras de Equipamiento. Sondeo del Pozo del Camino del Cementerio: Del orden del Sr. Alcalde, doy lectura yo el Secretario de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en el cual comunica que "el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, en la partida para pequeñas obras urgentes de escasa cuantía, se encuentra incluida la obra nº 53 Equipamiento del sondeo de un pozo en esta localidad con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	1.000.000
Aportación de la Diputación con fondos propios	1.000.000
1.000.000	TOTAL..... 1.000.000

La Corporación una vez enterada, acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la obra y a su financiación y solicitar le sea adjudicada directamente:

III Rentas y Exacciones Municipales:

A) ORDENANZAS FISCALES: Visto al Expediente instruido para la reforma de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales: Licencias urbanísticas; Servicio de Abastecimiento de agua a domicilio; Recogida domiciliar de basuras; Derechos de Cementerio; Mercados; Mataderos; Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, escombros y materiales; Mesas en la vía Pública; Quioscos; Terrazas, miradores, balcones y otros voladizos; Arbitrios no fiscales sobre perros, se acuerda por mayoría absoluta con el voto favorable de siete de los once miembros que componen la Corporación, los señores Decabdo Bermejo, Gonzales Alcántara, Matos Lucas, Pérez González, Hernández Teodoro, Fernández Páez y Sr. Alcalde y en contra tres, de los señores Fariás, Oliver, Fariás Félix y Calzadilla Sánchez:



- 1º) Aprobar el Expediente y las tarifas modificadas.
- 2º) Su exposición al público en los términos que determinan los artículos 18 y 20 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, y
- 3º) Las reclamaciones presentadas serán resueltas en el plazo de 30 días y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo de modificación de Tarifas de las Ordenanzas Fiscales.

B) PRECIO DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS E HIERBAS EN LAS DEHESAS COMUNALES: Considerando que los precios de dichos aprovechamientos no han sufrido alteración desde 1 de Octubre de 1977 y el alza general de precios experimentada desde entonces, se acuerda por mayoría absoluta con el voto favorable de siete de los once miembros que componen la Corporación, los señores Acabado Bermejo, González-Alcántara, Hatos Lucas, Pérez Parales, Hernández Teodoro, Fernández Pines y Sr. Alcalde, y en contra tres, de los señores Fariás Álvarez, Fariás Pines y Calzadilla Sánchez, establecer las siguientes cuotas:

Cuota fija: Por cada cabeza de lanar, cabrio o corda y por cada uno de los meses no comprendidos en el aporadero: Cuarenta y cinco pesetas. Los porcentajes de cuas y las equivalencias de ganados vacuno y caballar continúan en vigor.

Cuota eventual: Las cuotas asignadas al ganado fijo, incrementadas en un 50 por cien.

En esta elección queda incluida la cuota porcentual que se arbitra por Seguridad Social.

Resolución de la Alcaldía Sobre Retribución del Deportista

Es criticada por el Sr. Alcalde:

Informe de la Alcaldía Sobre El P.E.R.: Explica el Sr. Alcalde que para la aplicación del Plan de Empleo Rural en este Municipio se han presentado varios proyectos en los que la mano de obra que puede proceder - tanto del Régimen Especial Obrero, como del Régimen General, asciende a la cantidad de 10.935.000 Pesetas. Para materiales se dispondrá del 30 por cien de dicha cantidad, es decir, 3.280.500 pesetas, procedentes del Convenio Junta de Extremadura IWEM.

En reunión celebrada hoy y presidida por el Excmo.

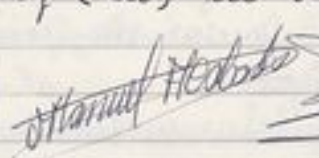
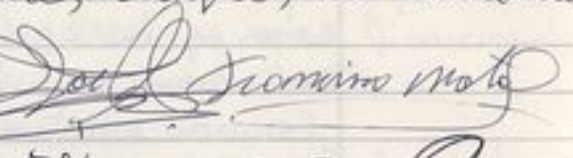
VI



Sr. Delegado del Gobierno en nuestra Comunidad Autónoma, ha entregado dichos proyectos, los cuales, una vez aprobados, serán llevados a ejecución con brevedad. Quedan enterados los señores asistentes.

Toma De Posesión Del Aparejador Municipal - El Sr. Alcalde da cuenta haber hecho su presentación en este Ayuntamiento, D. Agustín Palván Córdoba, Aparejador Técnico al Servicio de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente del Junta de Extremadura, la cual lo ha contratado para asesorar a este Ayuntamiento en todos los problemas urbanísticos, según escrito, que es leído de la mencionada Consejería de fecha día 12 de los actuales mes y año. La Corporación se da por enterada:

y no habiendo más asuntos de los que tratar, ni efectuado ruegos o preguntas, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que causo Secretario, certifico: lo tachado en rojo (1000000) y (la) no vale, certifico, el Secretario.





Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1984.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales:

D. Manuel Acabado Bermejo

D. José González Alcántara

D. Francisco Mator Lucas

D. Manuel Fariás Álvarez

D. Joaquín Pérez Fontales

D. Eusebio Hernández Teodoro

D. F. Jesús Fernández Pómez

D. Carlos Fariás Pómez

D. Isidoro B. Calzadilla Sánchez

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo

las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue

aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Antes de entrar en el Orden del Día a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad de la totalidad de los asistentes, se expresa el sentimiento de condolencia por el fallecimiento de D. Eduardo Viera Pordillo, padre del Concejal Sr. Viera López.

Orden del Día

I Precio de los Aprovechamientos de Hierbas y Pastos en las Dehesas: A invitación del Sr. Alcalde hay lectura a escrito de ganaderos que aprovechan las hierbas y pastos de las Dehesas, en el que solicitan alternativas de precios distintos a los aprobados por este Ayuntamiento en sesión de 28 de Septiembre, con el compromiso de no alterarlos durante el mandato de la actual Corporación.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Acabado arroja el siguiente resultado: favorables, siete de los Señores, Acabado, González Alcántara, Mator, Pérez Fontales, Hernández Teodoro, Fernández Pómez y Sr. Alcalde. En contra, tres de los Sres. Fariás

Alvarez, Farías Jones y Palzadilla. En consecuencia el Sr. Alcalde proclama queda aprobada la propuesta del Sr. Acabado.

II EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 2.
 Visto el expediente tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldia al que se unen informes de la Secretaría - Intersección y de la Comisión de Hacienda en el que se proponen modificaciones de créditos de el presupuesto Ordinario de 1984, en los siguientes terminos :-

I. CREDITOS EN AUMENTO

Partida	Denominación	Reservas
181-5	- Seguridad Social. Primas y cuotas patronales.	225.000
211-1	- Dotación ordinaria para gastos de oficina	200.000
222-3	- Inmuebles: Gastos de reparación y conservación Educación	100.000
223-4	- Inmuebles: Limpieza, calefacción, etc. Servicios Generales	75.000
223-3	- Idem. Idem. Educación	50.000
257-6	- Gastos de funcionamiento: suministro de electricidad	450.000
263-6	- Conservación y reparación de inversiones: red de suministro	200.000
272-1	- Mobiliario y equipo de oficinas	125.000
462-1	- Transferencias corrientes. Otras transferencias.	5.000
611-1	- Inversiones reales: para andar los distintos proyectos	540.923
	TOTAL	1.970.923

II PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

A) Del superavit disponible del último ejercicio .. 1.328.797

B) Transferencias de los siguientes partidos.

111-1	Retribuciones básicas Servicios Generales	234.547
111-6	Idem. Idem: Vivienda y bienestar común	199.792
125-1	Idem. Complementarias Servicios Generales	101.937
125-6	Idem Idem. Vivienda y bienestar común	105.850
	TOTAL IGUAL AL ANTERIOR. 1.970.923	

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

POAMEX

TOTAL IGUAL AL ANTERIOR. 1.970.923



Considerando que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades que no deben aplazarse.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas, por insuficiencia del superavit, no dejan inutilizados los servicios a que están afectas.

El Ayuntamiento con el voto favorable de los señores Acabado, Fouzales Alcantara, Hatos, Pérez Fouzales, Hernandez Teodoro, Fernandez Jones y Sr. Alcalde, y en contra de los señores Farias Alvarez, Farias Jones y Calzadilla, y por tanto con el quorum que establece el artº 3º.2 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, acordó prestarle su aprobación inicial y que se exponga al publico para reclamaciones.

Si transcurriera el plazo fijado en la citada Ley sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario:

y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico:

~~Antonio Hatos~~ ~~Juan Antonio Muro~~

~~El Sr. J. G. J. J.~~

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Diciembre de 1954

Señores Asistentes:

- Alcalde-Presidente,
D. Joaquín Pérez Carrasco,
Loucejales,
D. Manuel Acabado Bermejo
D. José González Alcántara
D. Francisco Matos Lucas
D. Manuel Fariñas Álvarez
D. Joaquín Pérez González
D. Antonio Viera López
D. Eugenio Hernández Teodoro
D. F. Jesús Fernández Gómez
D. Carlos Fariñas Gómez
D. Esidoro B. Salzedilla Sánchez
Secretario
D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

- I.- Estado de la Carretera de Badajoz. - Informa el Sr. Alcalde que son muy frecuentes las quejas manifestadas por los vecinos, por el mal estado de la carretera de Badajoz, especialmente en el tramo desde esta Villa a la villa de Alcañuel. Por ello y tratarse de una realidad el referido mal estado de la carretera C-436 de Badajoz a la frontera portuguesa por Villanueva del Fresno, se el Proyecto Alcañuel-Villanueva del Fresno, propone se solicite de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, su adecuada reparación lo antes posible. Es aprobada por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

- II.- Construcción de Viviendas en la Calle Reyes Huertas. - Autorizado por el Sr. Alcalde, informa el Sr. Viera López que la escasez de viviendas y de recursos económicos de los residentes ha originado en la Barriada un estado de hacinamiento extremo. Para paliar en lo posible esta situación se ha iniciado un plan social y cuya primera realidad es la cons-



trucción de una vivienda piloto, ya casi concluida.

Dicha vivienda edificada en terrenos del Ayuntamiento, y propiedad de este, se ha construido con subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura. Para continuar en esta labor sería muy conveniente que la población solicitara su inscripción en el Registro de Familias y Centros de Servicios Sociales de dicha Consejería. Los asistentes acuerdan por unanimidad darse por enterados.

III.- Incorporación al Fijo de Batabo de Terrenos de San Amador. - Informa, autorizado por la Presidencia, el Sr. Acabado Bermejo, que con el fin de que no quedaran improductivos los terrenos que se reservaron la campaña agrícola pasada en el fijo de San Amador, se programó incorporarlos al fijo de Batabo que se reparte este año. Como quiera que en dichos terrenos de San Amador es posible se realicen obras de las proyectadas para la transformación de las Delineas Comunitarias, era necesario, antes de proceder a la expresada incorporación, exponer la situación a los agricultores.

Se celebró reunión con los vecinos, se convino lo siguiente:

1.º - El fijo de Batabo quedará incrementado por este año con los terrenos reservados en San Amador de la pasada campaña.

2.º - En dichos terrenos la población podrá realizar las obras necesarias para la ejecución del proyecto o proyectos de transformación de las Delineas, sin que le pueda ser exigida indemnización de ningún tipo a causa de dichas obras.

3.º - Para reparar los daños que con motivo de tales obras se ocasionen a cada agricultor, los adquirentes de las acciones pagarán a pro rata la cantidad en que fueren valorados dichos daños, proporcionalmente al número de acciones que le toque cada vecino para la consecución de los lotes.

4.º - Los agricultores no podrán exigir el dere-

cho a relevos en dichos terrenos.

5° - Si como consecuencia del aumento del fijo, las acciones experimentaran una subida de precio, los adquirentes de acciones, antes de conocerse este aumento, se comprometan a pagar a sus vendedores el precio medio que despues de esta noticia resultare, lo que mediante Bando de la alcaldia se hara publico para general conocimiento.

Seguidamente expone el Sr. alcalde, que para la firmeza de lo convenido con los agricultores se ha redactado una obligacion que habra de ser firmada por cada agricultor al momento de entregar las acciones para la distribucion de los lotes.

Tras deliberar, con intervenciones de los Sres. Farías Alvarez y Viera López, se acuerda por unanimidad incorporar por este año al fijo de Rábrito los terrenos reservados la pasada campaña del fijo de San Blas con las condiciones convenidas con los agricultores según han sido expuestas.

IV.- Destino de Terrenos en el Ejido a Pista Polideportiva. - Expone el Sr. alcalde, que es preciso determinar los terrenos de propiedad municipal que van a ser destinados a la construcción de la pista polideportiva de esta localidad, y propone que para este fin, se designe una extension de mil metros cuadrados aproximadamente en las cercanías del campo de futbol. Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldia.

V.- Cesion de Terrenos al S.E.N.P.A. - El Sr. alcalde da cuenta que por el Sr. Jefe de Ejido de esta Villa, se le ha solicitado su relacion con el expediente de cesion de terrenos al S.E.N.P.A., sobre el que se acordó en sesion de 30 de Marzo de este año, limitar la cesion al terreno ocupado con obras e instalaciones, que se ampliará dicha cesion con el fin de dar a los terrenos una forma mas regular.

En esta deliberacion, se declara que esta Corporacion se encuentra dispuesta a prestar su colaboracion en todas aquellas iniciativas que se activen convenientes



para la mejor gestión del S.E.N.P.A., por reconocer que han de redundar en beneficio de los agricultores del término municipal, pero se considera que en el caso presente no se dan esas circunstancias benéficas. En su consecuencia se acuerda por unanimidad ratificar la limitación acordada en 30 de Mayo de 1984.

VI:

Enajenación de Mobiliario Inscriptible. - El Sr. Alcalde expone a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de vender el mobiliario escolar procedente del extinguido colegio Libre Adoptado, que por estar fuera de uso se hallaba depositado en el local de la calle Pablo Iglesias, que ahora ya a ser reparado y reformado para destinarse a casa de la cultura. Significa que por no disponer el Ayuntamiento de lugar adecuado para almacenarlo, se va a venturar el mal estado de conservación del indicado mobiliario.

Entendidos los señores asistentes acuerdan por unanimidad proceder a la venta del citado mobiliario escolar, verificándose por cuenta directa, si de los datos del expediente resultara aplicable este procedimiento con arreglo al artículo 6º de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, en relación con los artículos 7º y 105 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y autorizando al Sr. alcalde desde ahora para llevarlo a efecto.

VII:

Afiliación a la Federación Española de Municipios. - A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad inscribir a esta corporación en la Federación Española de Municipios y Provincias, adjudiéndose a la misma con aceptación de sus estatutos, resolución y acuerdos.

Y no habiéndose formulado plegas ni preguntas, de orden del Sr. alcalde se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como secretario, certifico.

10
EJS

Manuel [Signature]

[Signature]

Francisco [Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria celebrada el día 1º de Febrero de 1985.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Lóez Carrasco
Concejales

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Fox González Alcantara

D. Francisco Matos Lucas

D. F. Fermín Fernández Gómez

D. Antonio Viera López

D. Eugenio Hernández Teodoro

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día uno de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Lóez Carrasco, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Concejales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ^{extra-}ordinaria para la que habrían sido convocados legalmente.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde explica este los minutos de su tardanza por motivos personales de última hora, rogando a la Corporación lo disculpe, en atención a ser la primera vez, que durante el ejercicio de su cargo, a concurrido a las sesiones con recargo.

Autorizado por la presidencia, el Sr. Viera López lamenta que se hayan ausentado los Sres. Concejales de la Oposición, recordando que en la anterior Corporación, a la que perteneció como miembro autonómico de la Oposición, se tenía la costumbre de esperar a los Sres. Concejales que se suponía iban a concurrir.

Dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad y por unanimidad, pasando a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

I.- Mantenimiento del Buen Estado de las Fachadas.

Autorizado por la Alcaldía, expone el Sr. Viera López, que dado el estado de abandono en que se encuentran algunas fachadas y la falta de cierre de algunos balcones, es necesario tomar las medidas



oportunas para mantener el ornato público. A su propuesta, y de conformidad con el informe de la Comisión de Urbanismo, considerando la irregularidad del tiempo en la estación presente, se acuerda por unanimidad públicas obras recordando a los propietarios cuyas fincas presentan los defectos señalados, la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservarlas, en debida forma y condiciones de decoro, con la advertencia de que si en el plazo de 90 días a partir del día uno de Abril, no las ejecutaran, lo hará el Ayuntamiento a costa de los propietarios.

II.- Normas sobre Edificación. - El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Viera López, el cual manifiesta que las normas sobre edificación de viviendas que propone no tienen otro sentido que adecuar todo lo que se edifica que de nuevo como las reformas y ampliaciones al estilo predominante de la región.

El Sr. Alcalde observa, que dado el diverso contenido de dichas normas, sería conveniente ir examinando cada una de ellas, por separado y una vez, en su caso, obtenida conformidad, prestase aprobación. Precediendo de la forma indicada y tras de tenida deliberación, en la que interviene la totalidad de los asistentes especialmente el Sr. Viera López, autor de la propuesta y el Sr. González Alcántara en nombre de la Comisión de Urbanismo, se va dando redacción definitiva, una por una, a las distintas normas. Una vez interados, mediante lectura de las mismas, los señores asistentes acuerdan por unanimidad aprobar, en la forma que han quedado redactadas las expresadas normas de edificación que se refieren a: a) Huecos exteriores, de balcones y ventanas, b) Lintajería de balcones y ventanas, Rejas, c) Vuelos de Balcones, d) Azoteas y terrazas sobre fachadas exteriores, e) Sotís y revestimiento de fachadas, f) Alardeduras, g) Zocalos y h) Porteria.

III.- Destino de las construcciones en el Suelo Urbano.

Autorizado por la presidencia, expone el Sr. Viera López, que dada la escasez de viviendas en la población, se deberían prohibir la demolición de las viviendas con el exclusivo fin de construir cocheras, almacenes y locales co-

comerciales.

Tras detenido y vivo debate se el que se consideran además de la expresada escasez de viviendas, las normas de edificación vigentes, y la disponibilidad de recursos de los interesados, se acuerda por unanimidad no conceder licencias de construcción, dentro del suelo urbano, para viviendas, almacenes y locales comerciales, cuando excediendo la superficie del solar a utilizar de 70 metros cuadrados, no incorpore el proyecto una infraestructura que permita la construcción de vivienda en su planta superior.

IV.- Obras del Plan Provincial de Obras y Servicios 1984.-

Se da cuenta de la licitación n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de acción especial "Zona Sur", "Zona Llerena Extremeña", y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.º) - Se presta aprobación a las obras del Plan "Zona Sur", cuyos números y financiación son los que siguen:-
- | | |
|---|--------------------|
| a) n.º 39 - Distribución domiciliaria - Pentas | |
| - Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales | 960.000.- |
| - Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios | 2.400.000.- |
| <u>Total presupuesto aprobado</u> | <u>3.360.000.-</u> |
| b) n.º 234 - Urbanización y pavimentación - | |
| - Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios | 1.440.000.- |
| - Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito a Sabina | 5.760.000.- |
| <u>Total presupuesto aprobado</u> | <u>7.200.000.-</u> |
| e) n.º 235 - Alumbrado público - | |
| - Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales | 1.200.000.- |



Pesetas 23

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.500.000.-</u>
d) n.º 236. - <u>Instalaciones deportivas.</u>	
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	900.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	2100.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.000.000.-</u>
e) n.º 237. - <u>Matadero.</u>	
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	480.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1200.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>600.000.-</u>
f) n.º 238. - <u>Mercado.</u>	
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.280.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	320.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.600.000.-</u>
g) n.º 239. - <u>Centro Social.</u>	
- Subvención del Estado del crédito de Planes	1.600.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	400.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>2.000.000.-</u>
h) n.º 240. - <u>Laga - Ayuntamiento.</u>	
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.200.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.500.000.-</u>
i) n.º 241. - <u>Lauzantepeña.</u>	
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	960.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	240.000.-
<u>Total presupuesto aprobada</u>	<u>1.200.000.-</u>

j) n: 242. - <u>Barroero.</u>	
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	960.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	240.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.200.000.-</u>
k) n: 243. - <u>Parques y Jardines.</u>	
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	640.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	160.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>800.000.-</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas, dentro del plan de ejecución que se señale para cada obra.

2.º) - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación su concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender a las certificaciones y su abono de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la canalización y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo autoriza al Ministerio de Hacienda para que de los ingresos del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual puntualidad.

3.º) Que se reitera a la Excm. Diputación Provincial el contenido del acuerdo adoptado en 29 de Junio de 1984, por el cual se solicitó la adjudicación directa a este Ayuntamiento, de la totalidad de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1984, significando que no se auspician más obras de las anteriormente relacionadas que aquellas que sean objeto de dicha adjudicación ob-



Acta a este Ayuntamiento.-

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos, de todo lo cual como secretario, certifico.-

[Handwritten signature]
El Sr.

[Handwritten signature]
Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sr. Juan José Zamora Arto

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 1985.-

- Señores asistentes:
alcalde-Presidente
 D. Joaquín Pérez Carrasco
Concejales,
 D. Manuel Amado Bermejo
 D. José González Alcántara
 D. Francisco Matos Anco
 D. Manuel Fariñas Álvarez
 D. Joaquín Pérez González
 D. Antonio Viera López
 D. F. Fermín Fernández Gómez
 D. Eugenio Hernández Trabero
 D. Carlos Fariñas Gómez
 D. Inés J. Calzadilla Sandoz
Secretario,
 D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de Marzo de mil novecientas ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Juntas Concejales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierta el acta por la presidencia, yo el secretario, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobada sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

I. - Obras del Plan Provincial de Obras y Servicios 1984. -

Expone el Sr. Alcalde, que no obstante haberse conocido este asunto en la pasada sesión de 1 de Febrero, se trae de nuevo a consideración de este Pleno, pues es preciso ajustarse al modelo establecido del que se da lectura íntegra; en consecuencia se da cuenta de la literal n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña", y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizarse en este Municipio, de cuyo contenido queda autenticada la conformidad y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º) Se presta aprobación a las obras del Plan "Zona Sur", cuyos números y financiación son los que siguen:

a) n.º 39. - Distribución domiciliaria.
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales - - - - - 960.000.-
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - - 240.000.-
Total presupuesto aprobado - - - - - 1.200.000.-

b) n.º 234. - Urbanización y Pavimentación
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - - 1.440.000.-
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar - - - - - 5.760.000.-
Total presupuesto aprobado - - - - - 7.200.000.-

c) n.º 235. - Alumbrado Público.
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales - - - - - 1.200.000.-
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - - 300.000.-
Total presupuesto aprobado - - - - - 1.500.000.-

d) n.º 236. - Instalaciones Deportivas.
Subvención del Estado del crédito de Planes provinciales - - - - - 900.000.-



- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	2000.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.000.000.-</u>
e) n: 237. - Matadero.	
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	480.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	120.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>600.000.-</u>
f) n: 238. - Mercado.	
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.280.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	320.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.600.000.-</u>
g) n: 239. - Centro Social.	
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.600.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	400.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>2.000.000.-</u>
h) n: 240. - Casa Ayuntamiento.	
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.200.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.500.000.-</u>
i) n: 241. - Cementerio.	
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	960.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	240.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.200.000.-</u>
j) n: 242. - Barriero.	
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	960.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	240.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.200.000.-</u>

K) n.º 243. - Parques y Jardines. -

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales -	640.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios -	160.000.-
<u>Total presupuesto aprobado -</u>	<u>800.000.-</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para cada obra.

2.º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de gestión de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, para llegar a su cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda recibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto-ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el arrendamiento que grava la venta de gasolina carburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual prioridad.

Propuesta de Director de Obras para las del Plan Provincial de 1.984. - Expone el Sr. Alcalde, que habiéndose solicitado la adjudicación directa de las Obras a este Ayuntamiento, es de su responsabilidad la propuesta de Director de Obra, que deberá ser Técnico competente en el tipo de obra ejecutada, siendo la Diputación Provincial quien designará a dicho Director, una vez recibida la anterior propuesta.

Interados los señores asistentes, se acuerda por unanimidad:

Proponer a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, los siguientes Directores de Obra.

A) Para las obras n.º 39 Distribución Domiciliaria: n.º 234 Urbanización y Pavimentación; n.º 235 Alumbrado Público; n.º 236 Instalaciones Deportivas; n.º 237 Matadero; n.º 239 Centro Social; n.º 240 Casa Ayuntamiento; n.º 241 Cementerio; n.º 242 Barranco; n.º 243 Parques y Jardines, a D. Agustín Galván Lardobés, Aparejador con domicilio en el Exitar, n.º 63 de Ferez de los Cuballeros, Colegiado con el n.º 384 en el Oficio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

B) Para la obra n.º 238 Mercado, a D. Alberto Oresfizabal Pastor, y D. Pedro Fincuez Ruiz, arquitectos, Colegiados con los números 13.690 y 12.909 respectivamente en el Oficio de Arquitectos y Aparejadores de Extremadura y domicilio ambos en la Avd. Juan Pereda Pila n.º 5-8º C de Badajoz, y D. Rafael Palomar González, con domicilio anexo en la Avd. Juan Pereda Pila, n.º 5-8º C de Badajoz, Aparejador Colegiado n.º 394 en el Oficio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 POAMEX
 Secretario

Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 1985 -

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales:

D. Manuel Acabado Bermejo

D. José González Alcantara

D. Francisco Velasco Arucas

D. Manuel Fariñas Álvarez

D. Joaquín Pérez González

D. Antonio Viera López

D. Fr. Jesús Fernández Gómez

D. Eugenio Hernández Teodoro

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose

a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del Día

UNICO - Construcción de Viviendas en la calle Reyes Huertas y Prestatmo para su Financiación. De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario doy lectura de una Moción de la Alcaldía, en la que propone se destinen terrenos urbanos propiedad del Ayuntamiento, situados en la prolongación de la calle Reyes Huertas, para la construcción de viviendas, dada la escasez de estas en el Municipio y se solicite prestatmo del Patronato de San Esidro para el expresado fin.

Concedida al Patronato al Sr. Viera López, expone que



Habiendo estudiado el problema de la necesidad de viviendas, se ha entendido que la solución más conveniente, es que las viviendas fueran propiedad del Ayuntamiento para cederlas posteriormente en alquiler a los más necesitados.

Para la financiación de este plan, se solicitarían las Ayudas de los organismos correspondientes y de ser necesario se acudiría al préstamo.

Con la venia de la presidencia, el Secretario, en cumplimiento de los artículos 3.º y 4.º de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, da lectura a su informe, señalando en el que el fin del préstamo y la entidad a la que se proyecta servir, parecen adecuados a la legislación vigente aplicable, que, a entender del funcionario que lo emite, viene constituida por los artículos 154 y siguientes del Real Decreto 3.250/1976 de 28 de Diciembre, a cuyo contenido habrá de estarse en los siguientes pasos del proceso.

El Sr. Fariñas Gómez expresa que sería conveniente obtener las mayores ayudas con el fin de aliviar la carga que ha de resultar al Municipio.

Una vez debatido el asunto se acuerda por unanimidad: solicitar del Patronato San Isidro Labrador, préstamos para la construcción de viviendas hasta el número de once, pidiendo en cada uno de ellos a fondo perdido la máxima cantidad posible y autorizar al Sr. Alcalde para llevar a cabo este proyecto, suscribiendo cuantos documentos sean precisos para ello.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp with '10' and a signature]

[Signature: Francisco Muñoz]

[Signature: Elba]

POAMEX UNIA DE AYUNTAMIENTOS

[Signature]

78

SESION ORDINARIA celebrada el dia 29 de Marzo de 1985. -

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales:

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Francisco Matos Lucas

D. Joaquín Pérez González

D. Antonio Viera Lopez

D. F. Jesús Fernández Gómez

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Carlos Fariñas Gómez

D. Egidio B. Balzadilla Sánchez

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

En Villamierva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ~~extra~~ Ordinaria para la que habian sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del Día

I.- Enajenación de terrenos municipales para la construcción de viviendas. - Expone el Sr. Alcalde que las viviendas construidas últimamente son insuficientes, a su entender para solucionar la escasez de ellas que padece el Municipio, el cual posee terrenos con carácter de bienes de propios, situados en el Ejido del Bello, dentro de la zona urbana, que en la actualidad no cumplen ninguna función específica.

En atención a las circunstancias expuestas, propone la enajenación de terrenos de dicha zona para la construcción de viviendas.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención y el del

dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad que se instruya expediente para la enajenación de terrenos con destino a la construcción de viviendas, cuyo expediente habrá de comprender la extensión, localización y valoración del terreno que se va a enajenar, con estudio de detalle de las alineaciones y el pliego de condiciones de la subasta que regirá dicha enajenación, teniendo en cuenta el fin social que se persigue.

II.- Adquisición de la Plaza de Toros. - Se dá lectura a una Moción de la Alcaldía, en la que tras señalar que los concejales del grupo P.S.O.E. ofrecen a esta Corporación la Plaza de Toros de esta Villa, adquirida para este fin, destaca la conveniencia de adquirirla, con mayor razón si se tiene en cuenta que el gasto que le ocasionaría dicha adquisición al Ayuntamiento, sería aproximadamente el veinte por ciento de su precio, unas 500.000 pesetas, pues para el resto se obtendrían las subvenciones oportunas.

Tras deliberación se acuerda por mayoría absoluta con el voto favorable de los Sres. Acabado Bermejo, Matos Lucas, Pérez González, Vieja López, Hernández Teodoro, Fernández Gómez y Sr. Alcalde, y la abstención de los Sres. Forjas Gómez y Calzadilla Sánchez: adquirir la Plaza de Toros de Villanueva del Fresno, aplazando la ejecución de este acuerdo hasta que la Corporación pueda disponer de cualquier tipo de ayudas de otros organismos aplicables a tal fin, y haya consignado en sus presupuestos la aportación que en las expresadas ayudas le correspondiera, en las cuantías necesarias para afrontar el gasto a que ascienda la adquisición.

III.- Provisión de Plaza de Operario del Cementerio. -

Dada cuenta por la Alcaldía de la conveniencia de convocar la plaza de plantilla del Operario del Cementerio, se acuerda por unanimidad que por la Comisión de Gobernación se redacten las Bases de la correspondiente convocatoria de concurso Oposición, consignando la mayor importancia a la experiencia y aptitud profesionales.

IV.- Biblioteca Pública Municipal, concierto y Reglamento. -

De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario doy lectura al texto del concierto a celebrar con la Compañía de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para el establecimiento

to de una Biblioteca Pública Municipal en esta Villa, así como de los Reglamentos para su régimen interno y para el Préstamo de libros.

Interwidos los señores asistentes, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación.-

V.- Recuperación del Patrimonio Cultural. - Expone el Sr. Alcalde que la recuperación del Patrimonio Cultural de cada pueblo es obra importante para conseguir su propia identidad, pero que para ser efectiva necesita de la participación vecinal, que por otra parte alcanzaría mejores resultados con la actuación de un coordinador experto.

Interwidos los señores asistentes acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde a nombrar un coordinador para la expresada actividad.-

Ruegos y Preguntas. - Autorizado por la Presidencia, ruega el Sr. Fariás Gómez que se repartan las convocatorias con mayor antelación. De orden del Sr. Alcalde responde el Sr. Secretario aclarando que como está establecido las sesiones plenarias se citan con más de veinticuatro horas para las sesiones ordinarias y cuarenta y ocho para las extraordinarias. Para el Sr. Fariás Gómez que se refería a la última de las Comisiones de Cultura y Hacienda.

El Sr. Viera López propone y con la conformidad general el Sr. Alcalde hace suya la propuesta que consiste la felicitación al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno por la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, comunicándoselo telegráficamente.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, ni efectuados más ruegos ni preguntas, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretario, certifico.-

Manuel Matos

COMUNIDAD DE MADRID

RENEX

INSTITUTO DE EXTREMADURA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria celebrada el Día 23 de Abril de 1988

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales:

D. Manuel Acabado Bermejo

D. José González Algautara

D. Francisco Matos Lucas

D. Manuel Fariás Álvarez

D. Antonio Viera López

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. F. Jesús Fernández Gómez

D. Carlos Fariás Gómez

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidós horas del día veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y cinco bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente Orden del Día

I. - Enajenación de Terrenos para fines sociales.

Con el permiso de la presidencia expone el Sr. Viera López que se han establecido contactos con la Organización internacional "VIA MARIA" que se muestra interesada en la construcción de una Guardería Infantil en la llamada Barriada de Fatima de esta población; en reunión celebrada en la Alcaldía, a la que asistieron representantes de dicha Organización, acompañadas del Sr. Cura Páramo de esta Villa, se expusieron las

condiciones en que habría de efectuarse la construcción y posterior mantenimiento de la expresada obra asistencial: El Municipio aportaría, en la forma que se acuerde, unos 400 metros cuadrados de terreno y la Organización se comprometería a realizar por su cuenta la edificación y sus obras de infraestructura, hasta las redes generales, en el plazo de año y medio a partir de la adjudicación y a destinarla a Guardería Infantil o transcurridos cinco años, a otro fin social o cultural.

De orden del Sr. Alcalde, informa el Secretario en el sentido de que solo a Entidades o Instituciones Públicas pueden cederse, gratuitamente bienes o inmuebles en los restantes casos las enajenaciones habría de realizarse mediante subasta pública.

Enterados los señores asistentes considerando los beneficios que resultarían para los habitantes del municipio tanto en el aspecto asistencial como en el de creación de puestos de trabajo, se acuerda por mayoría de ocho votos favorables, con la abstención del Sr. Fariñas Álvarez que se redacte un pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de terrenos para la construcción de edificio, que habrá de destinarse necesariamente a fines sociales o culturales.

II. Plan Provincial de Obras y servicios 1985.

Se da lectura íntegra de las Circulares informativas de la Excm.^a Diputación Provincial de fecha 28 de Marzo de 1985, en las que se comunican las obras que en el Plan de Obras y Servicios Provincial para 1985 han sido incluidas a realizar en esta localidad con expresión del total del presupuesto y detalle de su financiación.

Enterados los señores asistentes y estando conformes en principio se acuerda por unanimidad.

1.º. Prestar aprobación a las obras programadas y a su financiación, y que son las siguientes:

a) n° 130. Pavimentación.

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	4.250.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	750.000.-
Total Presupuesto Aprobado	5.000.000.-

B) n° 131. Casa Ayuntamiento.

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.700.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000.-
Total Presupuesto Aprobado	2.000.000.-

C) n° 132. Cementerio.

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	680.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	120.000.-
Total Presupuesto Aprobado	800.000.-

D) n° 27. Emisario.

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	2.550.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	450.000.-
Total Presupuesto Aprobado	3.000.000.-

2º) Expresar que la ejecución de las obras va a gestionarse por el Ayuntamiento - Adjudicación Directa - atendiendo al procedimiento regulador de adjudicación aprobado por la Diputación Provincial en 30 de Noviembre de 1984.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

X

Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de Junio de 1985.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales

D. Manuel Acabado Bermejo

D. José Gouratez Alegría

D. Franklin Abato Lucas

D. Joaquín Pérez Gouratez

D. Antonio Viera López

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. F. Jesús Fernández Gómez

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del día

I. Sesión de terrenos al SENPA. Visto el expediente a que se contrae el asunto de referencia y los informes emitidos por la Secretaría y la Comisión de Hacienda se acuerda por unanimidad:

1º) Ceder gratuitamente al Servicio Nacional de Productos Agrarios el terreno propiedad de este Ayuntamiento de Setecientos Noventa y Seis Metros Cuadrados de superficie, calificado como bien de propios y sito en los ejidos Municipales, con destino a Silo.

2º) Que el destino para el que se cede se mantenga durante treinta años.

II. Plan de Ordenación Rural 1985. Se da lectura



a escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por la que se comunica a este Ayuntamiento que ha tenido a bien realizarle una reserva de crédito de 14.732.000 Pesetas, que equivale al 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación.

Asimismo se da lectura a otro escrito de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, en la que participa que dicha Junta aportará para materiales una cantidad no superior al 30% del crédito reservado para mano de obra.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal, de pavimentación de varias vías públicas cuyo resumen es el siguiente:

- Importe de Mano de Obra	14.732.000.-
- Importe de materiales (30% de lo anterior)	4.419.600.-
<u>Importe Total del Presupuesto</u>	<u>19.151.600.-</u>

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

III. Comisión de Gobierno. - A propuesta del Sr. Alcalde visto el informe de la Secretaría, relativo a los artículos 20.1 b) y 46/ de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, se acuerda por unanimidad crear en esta Corporación la Comisión de Gobierno, que celebrará sus sesiones ordinarias, dos veces al mes, en los Miércoles más próximos y anteriores a los días Quince y Treinta, a las 12 horas de la mañana.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta que en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 23.1 y 3, nombra miembros de esta Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales, 1º D. Manuel Acabado Bermejo, 2º D. Francisco Luis Fernández

Gómez y 3º D. José González Alcántara, a los cuales por el orden expresado designa Tenientes de Alcalde. En consecuencia en aplicación de la Disposición Transitoria 3ª cesan en sus funciones tanto la Comisión Municipal Permanente constituida con arreglo a la Ley 39/1.978 de 17 de Julio como los Tenientes de Alcalde que la integraban.-

IV. Comisiones Informativas. - Expone el Sr. Alcalde que para dar cumplimiento al Apartado 3 del Artículo 20 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local se dejan subsistentes las Comisiones Informativas actuales y se constituirá la Especial de Cuentas que establece el Artículo 116 de la expresada Ley. Para hacer efectiva la participación a que tienen derecho todos los grupos políticos integrantes en la Corporación, y porque no ha sido designado ningún Concejal para sustituir a Dª Socorro Mateos Cháver en las Comisiones Informativas de Gobernación, Festejos Urbanismo, Obras y Medio Ambiente y Especial de Cuentas.

V. Nombramiento de Concejales Delegados de Hacienda Empleo y Asuntos Sociales y Coto de Lara. - Da cuenta el Sr. Alcalde que a los efectos de información a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de la programación de inversiones de este Ayuntamiento, nombra Concejal Delegado de Hacienda a D. Eugenio Hernández Teodoro.-

Seguidamente se da lectura íntegra de una propuesta de la Alcaldía en la que se expone la conveniencia de poder ofrecer una información veraz a los vecinos sobre las ayudas que numerosas disposiciones establecen tanto por la iniciativa privada en las pequeñas y medianas empresas como las que existen para grupos marginados y por otra parte la necesidad de planificación y desarrollo del Plan de Empleo PARAMEX de Coordinación con la Ofi-



ción de Empleo.

Enterados los señores asistentes, a propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad crear una Concejalía denominada, de "Empleo y Asuntos Sociales", con las competencias anteriormente expuestas, para la que nombra el Sr. Alcalde al concejal D. Antonio Viera López.

Siguientemente da cuenta el Sr. Alcalde que en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 234 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha decretado el cese del Concejal Delegado del Coto de Lara D. Carlos Ferras Gómez agradeciéndoles los servicios prestados y nombrando para dicha Delegación al Concejal D. Antonio Viera López.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, después de agradecer el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación, los servicios prestados a la Comisión Permanente que cesa y la de dar la bienvenida a la Comisión de Gobierno que se crea, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)
(Handwritten signature)
Juanino Matos

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

X

28

Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Junio de 1985.

Señores Asistentes:

Alcalde. Residente

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales:

D. Manuel Acabado Benito

D. Fco. Jesús Fernández Jiménez

D. José José Alcantara

D. Joaquín Pérez Sorales

D. Antonio Viera López

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Francisco Matos Lucas.

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidós horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados legalmente.

Abierto el acto por la presidencia y el Secretario, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasando a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el orden del día:

Orden del día

- I. Ampliación del suelo urbano. De orden del Sr. Alcalde, doy lectura íntegra al informe redactado por el Técnico Municipal D. Agustín Galván Cordobés, a requerimiento de la Alcaldía por el que se propone, a causa de la escasez del suelo para la edificación de viviendas, la ampliación del suelo urbano que se contempla en el croquis que acompaña al informe.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad:

1º) Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación del Suelo urbano de este Municipio la modificación siguiente: suprimiendo la dirección actual de la calle Reyes Huertas 100 metros lineales perpendicularmente a esta en el límite de su ampliación proyectada, una longitud de 180 metros lineales, lo que supone una superficie de 19.800 metros cuadrados.

2º) Someter la modificación a información Pública.



con arreglo a lo que dispone el Artículo 41.1º de la Ley del Sueldo y Ordenación Urbana.

II. Dietas por asistencia a Sesiones. - A propuesta del Sr. Alcalde, considerando que los aumentos proyectados no harán rebasar, según lógica presunción, el porcentaje que señala el Artículo 2º del Real Decreto 1.531/79 de 22 de Junio, se acuerda por unanimidad elevar a 1.000 pesetas las dietas por asistencia a sesiones del Pleno y de las Comisiones Informativas, y fijar en la misma cantidad las dietas a las de la Comisión de Gobierno, insertarse este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

III. Base concurso-oposición plaza enterrador operario limpieza cementerio. - De orden del Sr. Alcalde, se da lectura íntegra de las Bases redactadas para la provisión en propiedad de una Plaza de Enterrador-Operario de Limpieza del Cementerio, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado por este Pleno en sesión de 28 de Marzo del año actual. Enterados los señores asistentes, se acuerda por unanimidad:

1º) Prestar aprobación a las expresadas Bases.
2º) Publicar la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y continuar la tramitación del Expediente con arreglo a las Bases aprobadas.

IV. Exito Funcionarios Ayuntamiento. - A invitación de la Alcaldía, yo el Secretario doy lectura íntegra del escrito dirigido a ella, por la mayor parte de los funcionarios de este Ayuntamiento, en el que manifiestan su disconformidad con las Retribuciones Complementarias previstas para 1.985. Igualmente se da lectura de Decreto de la Alcaldía, requiriendo informe de la Secretaría-Intervención sobre la posibilidad de incrementar las Retribuciones Complementarias de los funcionarios de nivel de proporcionalidad no superior a 4 en 3.000 pesetas mensuales.

El mencionado informe señala que hasta la fecha no se han fijado los Complementos específicos para la Administración Local; no obstante se acuerda por unanimidad incrementar las Retribuciones Complementarias de los funcionarios de nivel de proporcionalidad no superior a 4, en 300 pesetas mensuales, sobre las fijadas en la Orden de 2 de Enero de 1985.

V. Presupuesto Ordinario 1985. - El Sr. Alcalde propone que debia procederse al examen y aprobacion en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985.

Vistos los informes emitidos por la Comision de Hacienda y por la Seccion-Intervencion, la Corporacion para examinar los documentos que lo integran, y discutidos cada uno de los articulos que comprenden el Presupuesto, tanto de gastos como de Ingresos, y sus bases de ejecucion, y hallandolos conforme con las obligaciones economicas y con los recursos que se establecen, la Corporacion, por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º) Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

<u>Ingresos</u>	<u>Pesetas</u>
<u>A. Operaciones corrientes:</u>	
1. Impuestos directos	4.977.794
2. Impuestos indirectos	1.670.249
3. Tasas y otros ingresos	9.888.000
4. Transfencias corrientes	16.410.638
5. Ingresos patrimoniales	5.443.450
<u>B. Operaciones de capital:</u>	
8. Variacion de activos financieros	1.850.000
<u>Total Ingresos</u>	<u>40.240.131</u>
<u>Gastos</u>	<u>Pesetas</u>
<u>A. Operaciones corrientes:</u>	
1. Remuneraciones de personal	23.315.437



2. Compra de bienes corrientes y de servicio	11.631.891
3. Intereses	4.727
4. Transferencias corrientes	1.379.937
B. Operaciones de capital:	
6. Inversiones reales	1.800.000
7. Transferencias de capital	1.620.000
8. Variación de activos financieros	50.000
9. Variación de pasivos financieros	438.139
Total de Gastos	40.240.131

- 2º) Aprobar, anuismo, las Bases de ejecución.
- 3º) Que se exponga al público a efectos de reclamaciones por término de quince días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia y lugares de costumbre, cuyas reclamaciones, caso de producirse, se rian resueltas por este Pleno.
- 4º) Que de no producirse reclamaciones, este acuerdo se lleva a definitivo, pudiendo aprobarse con tal carácter tanto el Presupuesto como sus Bases de ejecución.

Ruegos y Pregunta. - Autorizado por la presidencia, propone el Sr. Acabado Benito que se prohíba fumar durante la celebración de las sesiones plenas. Responde el Sr. Alcalde que existiendo diversidad de pareceres sobre el asunto, no entendia conveniente, al menos de momento, acordar dicha prohibición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni afectuados más ruegos ni preguntas, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y cinco minutos, de orden del Sr. Alcalde. Prendente, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
[Signature]
 Juanjo Matos

Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Septiembre de 1985.-

Seniores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco
Concejales

D. Manuel Acabado Bermejo

D. F. Jesús Fernández Gómez

D. Francisco Matos Lucas

D. Joaquín Pérez González

D. Antonio Vera López

D. Cipriano Hernández Teodoro

Secretario Actal,

D. José Antonio Gómez Casado

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas y treinta minutos del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, y o el Secretario accidental procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad pasando a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

Unico.- Celebración del día de Extremadura el 8 de Septiembre de 1985.- Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde, expresando su agradecimiento a todos los vecinos que están presentes en esta sesión y a las autoridades locales que igualmente nos honran con su presencia, lamentado que los Concejales del Grupo de la Oposición de este Ayuntamiento se encuentren ausentes de la misma y más teniendo en cuenta que el asunto que se va a tratar es en beneficio de Extremadura y de todos los extremeños, no habiendo de por medio ni ideologías ni espectos políticos de dese alguna y de ningún Grupo, si no un tema que nos concierne a todos los extremeños en general.

Seguidamente da lectura a una declaración de lealtad dirigida a los villanovenses en la que expresa que igualmente a todas las Comunidades Autónomas, Extremadura tiene ya su día, un día que annualmente se reúnen nuestros vecinos para expresar.



su identidad.

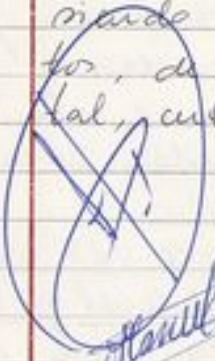
El día escopido se ha sido teniendo en cuenta el patronazgo de la Virgen de Guadalupe, con arraigo popular y dimensiones histórica, y culturales.

Hece una llamada a la unión de conciencias y voluntades para el pleno significado del día 8 de Septiembre.

Termina invitando a todos los extremeños, oposición y poder a acudir al acto que se va a celebrar mañana, como expresión de la ^{unión por la} causa común de Extremadura.

Los señores asistentes se dan por enterados y se adhieren a la declaración de la Alcaldía.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo como Secretario Accidental, certifico.



Manuel Matos

[Signature]

Juan José Matos

[Signature]

[Signature]

38
Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1985.

Señores Asistentes:

Aldede- Presidente.

D Joaquín Pérez Carresco.
Concejales

D Manuel Acabado Bumejo

D Fco Jesús Fernández Pómez

D José González Alcántara

D Joaquín Pérez González

D Francisco Matos Lucas

D Eusebio Hernández Teodoro

D Carlos Fariñas Pómez

Secretario

D Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo

las veintidos horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos

ochenta y cinco, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Car-

resco, se reunieron en el Salón de

Actos de estas Casas Consistoriales

los señores expresados al margen,

al objeto de celebrar sesión ordi-

naria, para la que habían sido

convocados legalmente.

Abierto el acto por la presi-
dencia, y el Secretario, procedió a dar lectura
del borrador del acta de la sesión precedente,
que fue aprobado sin enmiendas y por unani-
dad, pasándose a continuación al examen y delibe-
ración de los asuntos que anteceden al siguiente

Orden del día

I.- Solicitud de construcción de 25 viviendas
a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Por el Sr. Alcalde es presentada una Moción por
la que, después de exponer la deprimida situa-
ción económica de los vecinos, la escasez de vi-
vendas, no remedada con las construidas ul-
timamente y la actividad municipal contempla-
da en la Ley Reguladora de las Bases de Regi-
men Local, en orden a la promoción de la vivi-
enda, propone la cesión gratuita de terrenos de los
propios municipales para la construcción de éstas.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por
unanimidad solicitar de la Consejería de Obras
Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la
Junta de Extremadura, la construcción de vein-
ticinco viviendas en este Municipio, cediendo
en principio gratuitamente el terreno preciso para
ello, e instruyendo el expediente de acción una-
vez convalidado por el MEX y sujeción a la ley.



Solicitud de adjudicación directa de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.- Expo-
ne el Sr. Alcalde que por motivos de orden social y económico, dado el paro existente y los medios de que dispone esta Corporación, es muy conveniente la adjudicación de la totalidad de las distintas obras comprendidas en el Plan citado, cuyo programa y financiación, fueron aprobados por este Pleno el día 23 de Abril del año actual, por un importe total de 10.800.000 pesetas.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad:

1º) Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación de la totalidad de las obras comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985 a este Ayuntamiento para su ejecución directa

2º) Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir cuantos de-
crementos sean necesarios para este fin.

III.- Solicitud al IRYDA sobre Zona de Ordenación Previa la correspondiente declaración de inopia estimada por el voto unánime de los asistentes, que excedió la mayoría absoluta de los miembros que la forman, la Corporación deliberó sobre la moción presentada por la Alcaldía para solicitar del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario la creación de una zona de Ordenación en la que se incluya este Municipio.-

Da cuenta el Sr. Alcalde de una reunión mantenida en Bascarrota el pasado día 23 del mes actual con los Alcaldes de la zona, en la que después de analizar las ventajas que podrían obtenerse de la agrupación de municipios, se acuerda solicitar la creación de zona que los comprenda.-

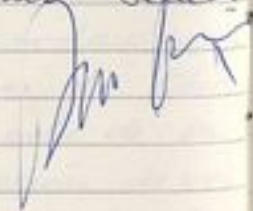
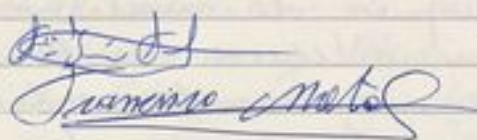
Explica las ventajas que cada uno de ellos podría obtener, consistentes tanto en Auxilios técnicos (cálculos de presupuestos, proyectos gra-

tuitos, exoneraciones....), y económicos (subvenciones, préstamos....) como en la ejecución de dms. Estas pueden ser tanto de Desarrollo Comunitario como de Bienestar Social. Des de interés general pueden ser ejecutadas y financiadas en su totalidad por la Junta de Extremadura.

- Continúa explicando que se ha aceptado la proposición de nuestro Municipio como centro seleccionado.
- Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad solicitar del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario que se cree una zona de ordenación con Cabezas de Comarca en Olivenza y municipios seleccionados Bancarrota y Villanueva del Tambo, que incluya además los municipios de Alcaudiel, Almendral, Chelis, Higuera de Vargas, Negales, Taliga, Torre de Mipul Sesuero, Salvaleón y Valverde de Separes.

IV. Preguntas y Respuestas. - Autorizado por la Presidencia, pregunta el Sr. Acabado Bernal se publique un Bando advirtiéndolo a los Sres. Agricultores de las Dehesas Comunitarias que las operaciones de quema de rastrojos deben realizarse con el mayor cuidado a fin de evitar daños en el arbolado. El Sr. Alcalde le manifiesta que será cumplido.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar ni efectuados más preguntas ni respuestas, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de orden del Sr. Alcalde Presidente, de todo lo cual, yo como Secretario, Certifico.-



Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Noviembre de 1.985.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Pérez Carrasco
Conajales

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Fco. Jesús Fernández Prieto

D. José González Alcantara

D. Francisco Mator Lucas

D. Joaquín Pérez González y

D. Eugenio Hernández Teodoro

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al efecto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados legalmente.

Abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario, procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, prosiguiéndose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

Previamente el Sr. Alcalde quiere expresar la enhorabuena de la Corporación al Conajal D. Antonio Tiera López, hoy ausente, con motivo del nacimiento de su primer hijo.

- I.- Plan de Empleo Rural 1.985. - Se da lectura a escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por la que se comunica a este Ayuntamiento que ha tenido a bien realizarle una reserva de crédito por importe de 1.000.000 de pesetas, que equivale al 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación.

Asimismo da cuenta el Sr. Alcalde que la Junta de Extremadura a través de su Consejería de Economía y Hacienda aportará una cantidad no superior al 30% del crédito reservado para mano de obra.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad:

1º).- Aprobar el Presupuesto redactado por el Técnico Municipal, de "Arreglo camino del Bañero Municipal", cuyo resumen es el siguiente:

- Importe de la mano de obra, incluida Seguridad Social	1.000.000 Ptas.
- Importe de materiales (30% de lo anterior) ..	300.000 "
Importe total del Presupuesto ..	1.300.000 "

Siendo su financiación la que sigue:

- Subvención que se odota del INEM,	1.000.000 "
- Aportación de la Junta de Extremadura ..	300.000 "
Total igual al anterior	1.300.000 Ptas.

2º) Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad y ejecución del presente acuerdo.

II. Propuesta de Director de Obras del Plan Provincial 1985. - Expone el Sr. Alcalde que es de responsabilidad de la Corporación la propuesta de Director de Obras, en que se haya solicitado la adjudicación directa, siendo la Diputación Provincial quien designará dicho Director.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad designar Director de Obras de la totalidad de las comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, a saber: n.º 130, Parimentación; n.º 131, Casa Ayuntamiento; n.º 132, Cementerio; y n.º 27 Emisario al Aparajador municipal, D. Francisco Javier Torrens Fuentes.

III. Dar cuenta del poder otorgado por la Alcaldía
 Da cuenta el Sr. Alcalde que en virtud de las facultades que atribuye a la Alcaldía el artículo 21.1 i) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 3 de Abril de 1975, resolvió mediante Decreto del día 23 del pasado mes de Octubre otorgar poder general para pleito al Sr. D. José Luis Galadue Cortés y a los procuradores y letrados que este Poder otorga, facultando al Sr. Gala-

de Cortes para asistir a juicios de feltes en representación del Ayuntamiento y de la Alcaldía. Habiéndolo decretado en caso de urgencia para dar cumplimiento al artículo 222j) de la misma ley lo somete a consideración de este Pleno. Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Alcalde.

IV.- Nombramiento de Representantes en la Junta Económica del Colegio Público de esta Villa.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad designar representante de este Ayuntamiento en la Junta Económica del Colegio Público "Francisco Rodríguez Perera" al Concejal D. Eusebio Hernández Teodoro, en sustitución del Teniente de Alcalde, D. José González Alcántara, el cual por razones de trabajo no puede atender dicho cometido y al que se agradece los servicios prestados.

y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1985

- Señores Asistentes:
- Alcalde-Presidente,
 D. Joaquín Pérez Carrasco
- Concejales
 D. Manuel Acabado Bennejo
 D. Francisco Jesús Fernández Gómez
 D. José González Alcántara
 D. Francisco Mato Lucas
 D. Antonio Viera López
 D. Joaquín Pérez González
 D. Rufino Hernández Teodoro
- Secretario:
 D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en la Biblioteca Municipal, sita en el edificio de las Casas Consistoriales, por motivo de los obras que se están realizando en el Salón de Actos, y cuya circunstancia se hizo constar en las citaciones y anuncios.

los señores representados al marpon al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que había sido convocados legalmente.

Abierto el acto por la presidencia, y el Secretario procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasando a continuación al examen y deliberación de los asuntos que interpetan el siguiente:

Orden del Día

- I.- Padión Municipal 1986. Trabajo preliminar.
 Dada cuenta de los trabajos preliminares a la renovación del Padión municipal de habitantes, se acuerda por unanimidad aprobar la Relación de habitantes, se acuerda por unanimidad aprobar la Relación de Entidades o Agrupamientos y Núcleo de población del término municipal, realizada de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 1987/1984 y la Orden Ministerial de 13 de Diciembre de 1985. Asimismo se acuerda por unanimidad denominar Prolongación de Puyos Huertas a la vía pública **POMEX** ubicada en las calles Espronceda



da y Reyes Huertas.

II.

Ruiz por Prepuestos. A propuesta del Sr. Vivado-
per se acuerda por unanimidad expresar la enhor-
buena de la Corporación al Sr. Alcalde por el
reinte nacimiento de una niña, su cuarto hijo.

El Sr. Alcalde lamenta la inasistencia de
la oposición a este sesión que será la última
que se celebre antes de entrar en la Comuni-
dad Económica, pues a partir del próximo día
primero de Enero seremos europeos de pleno
derecho.

Finaliza agradeciendo a los señores conceja-
les la eficaz colaboración prestada, en tanto
a los miembros de la Corporación y deseand-
o a todos un feliz y próspero Año 1986.

Y no habiendo más asuntos a tratar, de
orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión,
siendo las veintiuna horas, de todo lo que,
como Secretario, certifico.

~~El Sr. Secretario~~
E.H.

~~Francisco Matos~~

Francisco Matos

J. J.

88
Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 1986.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales:

D. F. Jesús Fernández Pómez

D. José González Alcántara

D. Francisco Matos Lucas

D. Joaquín Pérez González

D. Eusebio Hernández Teodoro

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día once de febrero de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrarse sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, prosiguiéndose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que interpetan el siguiente:

Orden del Día

I.- Plan Provincial de Obras y Servicios 1986.-

1.º.- Aprobación y Financiación.- Se da cuenta de la Circular Du.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se oclute, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta a aprobación a las obras del Plan "Zona Sur", cuyos números y financiación son los que siguen:

a) N.º 173.- <u>Urbanización y Pavimentación. Plan</u>	
- Subvención del Estado de crédito de Planes Provinciales	864840.-
- Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	1.677.600.-
Suma y Sigue...	10320.000.-



	Suma Anterior.	10.320.000.- Pesetas
- Idem. de la Diputación de fondos propios		1.548.000.-
- Idem. de la Diputación con cargo al Préstamo Banco Crédito Local		5.332.000.-
	<u>Total Presupuesto aprobado.</u>	<u>17.200.000.-</u>

b) N° 174. - Alumbrado Público.

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales		765.000.-
- Aportación del Ayuntamiento de fondos propios		135.000.-
- Idem. de la Diputación de fondos propios		135.000.-
- Idem. de la Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local		465.000.-
	<u>Total Presupuesto aprobado.</u>	<u>1.500.000.-</u>

c) N° 175. - Cementerio.

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales		765.000.-
- Aportación del Ayuntamiento de fondos propios		135.000.-
- Idem. de la Diputación de fondos propios		135.000.-
- Idem. Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local		465.000.-
	<u>Total Presupuesto aprobado.</u>	<u>1.500.000.-</u>

d) N° 176. - Bazarera.

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales		408.000.-
- Aportación del Ayuntamiento de fondos propios		72.000.-
- Idem. de la Diputación de fondos propios		72.000.-
- Idem. Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local		268.000.-
	<u>Total Presupuesto aprobado.</u>	<u>800.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para cada obra.

2° El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que

de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de Obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cantidad celación y pago de la aportación municipal de fondos propio fijada para la obra.

Asimismo autorizo al Ministerio de Hacienda para que de los ingresos del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas, con igual finalidad.

2º. Solicitud de Adjudicación directa a este Ayuntamiento. Segundamente expone el Sr. Alcalde que es muy conveniente para este Ayuntamiento, consideradas las circunstancias de orden social y económico, dado el paro existente y los medios disponibles de la Corporación, solicitar la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la totalidad de las Obras a realizar en este Ayuntamiento dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1976, cuya financiación se acaba de aprobar.

Entendidos los señores asistentes, se acuerda por unanimidad:

1º) Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación de la totalidad de las obras comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1976 a este Ayuntamiento para su ejecución directa, prestando conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Con-



diciones a que está sujeta.

2º) Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir un auto de nombramiento sean necesario para este fin. - y

3º.- Propuesta de Director de Obra. - Expone el Sr. Alcalde, que habiéndose solicitado la adjudicación directa de las obras del Plan Provincial 1986 a este Ayuntamiento, es de su responsabilidad la propuesta de Director de Obra, que deberá ser Técnico competente en el tipo de obra ejecutada, siendo la Diputación Provincial quien designará a dicho Director, una vez recibida la anterior propuesta.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad: pasar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, como Director para la totalidad de las obras a realizar en este Ayuntamiento, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1986, a D. Francisco Javier Toranzo Gutiérrez, Arquitecto Técnico n.º 194 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, y domiciliado en la Barriada de Valdeperales, Edificio Hernán Cortés, Portal n.º 4-1.º.

II.- Aplicación del Impuesto del Valor Añadido a las Prestaciones de Servicios Municipales. - Expone el Sr. Alcalde que el Impuesto sobre el Valor Añadido incide sobre las prestaciones de servicios, aunque sean efectuados por las administraciones públicas, por ello es necesario darle efectividad. Destaca que no se trata de una elevación de Tarifas de las Taxes Municipales, ya que el Ayuntamiento solo actúa como Recaudador, ha de ingresar lo percibido por tal concepto en la Delegación de Hacienda. Sigue exponiendo que es de inmediata aplicación en los servicios de distribución de aguas y recogida de basuras, los cuales se recaudaban desde el comienzo del ejercicio.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad aprobar el Impuesto sobre el Va-

12
los Añadido a los Servicios de Distribución de Aguas y recogida de Basuras prestados desde primero de Enero de 1986, al tipo del 6%, de conformidad con el Artículo 57 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 2.028/1985 de 30 de Octubre, sin perjuicio a posterior aplicaciones de aquellas otras exenciones, que pudieran legalmente como servicios sujetos al referido Impuesto.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.


Ello

~~de J. J. J.~~

Juan Carlos Meló





Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1986.-

Señores Asistentes:
 el Alcalde-Presidente,
 D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales:
 D. Manuel Acabado Bumejo
 D. F. Jesús Fernández Gómez
 D. José González Alcantara
 D. Joaquín Pérez González
 D. Francisco Mator Lucas
 D. Eugenio Hernández Teodoro
 D. Carlos Fañas Gómez
 Secretario,
 D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Friso, siendo las once horas del día veintimá de Febrero de 1986, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma. Abierto el acto por la presidencia y el Secretario procedió a dar lectura

del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que interpeban el siguiente:

Orden del Día

Unico. Formación Mesas Electorales de este Municipio para Referendum 1986. - Expone el Sr. Alcalde que anteriormente la formación de las Mesas Electorales era competencia de las Juntas Electorales de Zona, pero desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, dicha formación compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las expresadas Juntas Electorales, y la designación ha de efectuarse por sorteo público por el Pleno del Ayuntamiento.

De su orden, y o el Secretario, doy lectura del procedimiento propuesto para la materialización del sorteo. Una vez aprobado por unanimidad, ya que contempla lo dispuesto en el Art.º 26 de la expresada Ley, se procede a su ejecución, anunciando se en alta voz los miembros que van siendo

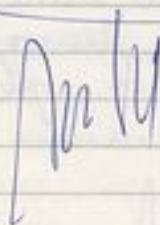
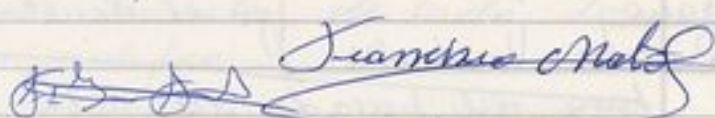
designados.

Una vez concluidas las designaciones, se acuerda por unanimidad cumplimentar los modelos R.7.3 autorizados con las firmas del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales asistentes y el Secretario, y se entrega este mismo día a la Junta Electoral de Zona.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la Sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Alcalde



Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 1986

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales,

D. Manuel Acabado Bermejo

D. F. Jesús Fernández Gómez

D. José González Alcantara

D. Francisco Ullatas Lucas

D. Antonio Viera López

D. Joaquín Pérez González

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Carlos Fariñas Gómez

D. Esidoro B. Lázadilla Sandoz

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que habiendo sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del borrador del acta de

POA



la Sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, prosiguió a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

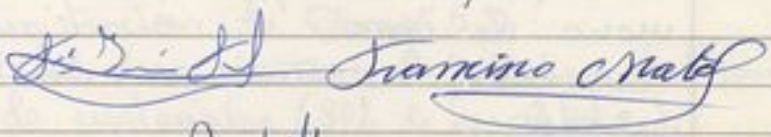
Orden del Día

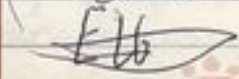
UNICO.- Ampliación de la delimitación del Suelo Urbano.-
Expone el Sr. Alcalde que por acuerdo de este Pleno de 28 de Junio de 1985, se aprobó inicialmente la ampliación del suelo urbano que en dicho acuerdo se expresa y que posteriormente para dar cumplimiento a los artículos 41.1 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y 128.2 del Reglamento de Planeamiento, se efectuó información pública en el B.O. de la Provincia y en el Diario "HOY", como uno de los periódicos de mayor circulación en ella, sin haberse presentado alegación alguna.-

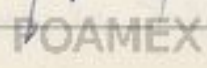
A la vista de lo expuesto, se acuerda por unanimidad:

- 1º) Aprobar provisionalmente la modificación acordada con carácter inicial en sesión de 28 de Junio de 1985.
- 2º) Remitir el expediente instado a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo previsto en los artículos 41.2 de la citada Ley del Suelo y 5º del Real Decreto de Transferencias nº 2912/1/1979 de 21 de Diciembre, a efectos de su aprobación definitiva.-

Y no habiendo más asuntos a tratar ni formulado preguntas o peticiones, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.-


Francisco Mateo


Etb





Sesión Extraordinaria Celebrada el día 16 de Abril de 1986.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales,

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Fco Jesús Fernández Pómez

D. José González Alcántara

D. Francisco Mates Lucas

D. Joaquín Pérez Pazalaz

D. Eusebio Hernández Teodoro

D. Carlos Farías Gómez

Secretaris,

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte y una horas del día dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario procedía a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

- I Plan de Empleo Rural 1986: Expone el Sr. Alcalde que por escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. se ha comunicado a este Ayuntamiento que ha tenido a bien realizarle una reserva de crédito por importe de 6.400.000 pesetas, que equivale al 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación. Asimismo se cuenta al Sr. Alcalde que la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Economía y Hacienda aportará una cantidad no superior al 30% del crédito reservado para mano de obra.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad:

- 1º Aprobar los Presupuestos redactados por el Técnico Municipal para las Obras, cuyos resúmenes son los que siguen:



1° Arreglo Techumbre y Pavimentación del Pilar del Ponte:

Importe de la mano de obra, incluida Seguridad Social	1.872.000.-
Importe materiales (30% de lo anterior)	561.600.-
Importe del Presupuesto	2.433.600.-

Siendo su financiación la que sigue:

Subvención que se solicita del I.N.E.W.	1.872.000.-
Aportación de la Junta de Extremadura	561.600.-
Total igual anterior	2.433.600.-

2° Reparaciones varias en calles San Juanito, Los Arboles de Ronda y Ramón y Cajal:

Importe mano de obra, incluida Seguridad Social	3.030.400
Importe materiales (30% de lo anterior)	909.121
Importe Total Presupuesto	3.939.521

Siendo su financiación la que sigue:

Subvención que se solicita del I.N.E.W.	3.030.400.-
Aportación de la Junta de Extremadura	909.121.-
Total igual anterior	3.939.521.-

3° Arreglo del Pilar junto al Matadero Municipal:

Importe de la mano de obra, incluida Seguridad Social	256.000
Importe materiales 30% de lo anterior	76.800
Importe Total del Presupuesto	332.800

Siendo su finalización la que sigue:

Subvención que se solicita del I.N.E.W.	256.000
Aportación de la Junta de Extremadura	76.800
Total igual anterior	332.800

4° Ordenación Matadero Municipal:

Importe de la mano de obra, incluida Seguridad Social	921.600
Importe de materiales (30% de lo anterior)	276.480
Importe total del Presupuesto	1.198.080

Siendo su financiación la que sigue:

Subvención que se solicita del I.N.E.W.	921.600
Aportación de la Junta de Extremadura	276.480
Total igual anterior	1.198.080

5° Administración de Obras 5%:

Importe de la mano de obra, incluida Seguridad Social	320.000
Importe de materiales (30% de lo anterior)	95.999
Importe Total del Presupuesto	415.999

Siendo su financiación la que sigue:

Subvención que se solicita del I.N.E.W.	320.000
---	---------

Aportación de la Junta de Extremadura 95.999
Total igual anterior 415.999

Importa la Totalidad de las obras 8.320.000.-
De las cuales se destinan a mano de obra 6.400.000.-
Y a materiales 1.920.000.-
Suma de las subvenciones que se solicitan
al I.N.E.M. 6.400.000.-
Suma de las aportaciones de la Junta de Extr. 1.920.000.-

2º Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir
cuantos documentos sean precisos para la
efectividad del presente acuerdo.

II Designación de Vocales para la Junta Pericial
del Catastro de Rústica: Expone el Sr. Alcalde
que el Centro de Gestión y Cooperación Tributaria
de la Delegación Provincial de Hacienda ha
solicitado de este Ayuntamiento certificación
del Acta de constitución de la Junta Pericial
del Catastro de Rústica, y como quiera
que la última constituida es de antigüedad
superior a la duración de los cargos, se
hace preciso renovarla.

Por ello de conformidad con la Ley de 26 de
Septiembre 1941 y O.M. de 23 Octubre del mismo
año, propone como Vocales, que han de designarse
por este Ayuntamiento, los siguientes:

- Un agricultor entre los mayores contribuyentes:
D. Isidoro Calzadilla Sanchez.
- Un agricultor entre los menores contribuyentes:
D. Manuel Preciado Duchades.
- Un ganadero contribuyente: D. Sebastian
Fontales Alcántara.
- Un propietario de explotación forestal contribuyente:
D. Eduardo Viera Lopez.
- Un Veterinario: D. Urbano Antón Diaz
- Un Médico: D. Miguel Silva Cueto

Explica el Sr. Alcalde que se ha solicitado
de la Excmo. Diputación Provincial desique
su representante y lo comunique.
Autorizados los señores asistentes acuerdan

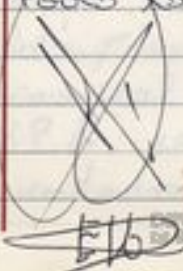


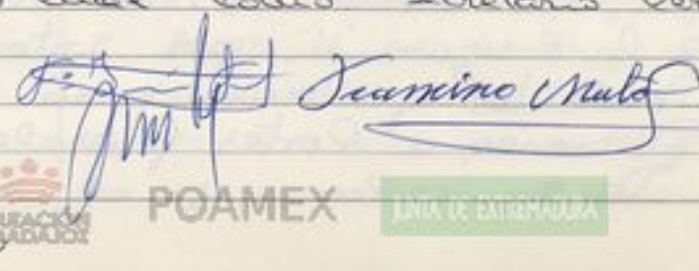
por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía, autorizándola a sustituir a las distintas representaciones a aquellos vocales que presentaran alguna excusa atendible.

III

Designación de Representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Francisco Rodríguez Perera. Expone el Sr. Alcalde que con fecha de hoy, y por tanto los días después de conferenciada la convocatoria a esta sesión, se ha recibido escrito de la Sra. Directora del expresado Colegio, solicitando se designe al referido representante y rogando se le comunique la designación antes del día 19 de Abril. No teniendo previsto esta Alcaldía convocar sesión con anterioridad a la mencionada fecha, propone sea declarado el asunto de urgencia y así se recuerda con el voto favorable y unánime los ocho miembros asistentes y por tanto, por mayoría absoluta. Sobre el fondo del asunto, considerados los artículos 25 y 33 del reglamento de Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional aprobados por el Real Decreto 2376/1985 de 18 de Diciembre (B.O.E. 27 de Diciembre), a propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad representar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Francisco Rodríguez Perera" al concejal D. Francisco Jesús Fernández Gómez, 2º Teniente de Alcalde, el cual, estando presente, acepta la designación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar ni formulando dudas o preguntas, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 21 horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Certifico.


E.T.B.


Juanino Muñoz



Sesión Extraordinaria Celebrada el día 19 de Mayo de 1986

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales:

D. Fco. Jesús Fernández Gómez

D. José González Alcantara

D. Joaquín Pérez Gantales

D. Francisco Matos Lucas

D. Eugenio Hernández Teodoro y

D. Isidoro B. Calzadilla Sánchez

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fra...
siendo las doce horas del
día diez y nueve de mayo
de mil novecientos ochenta
y seis, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. Joaquín
Pérez Carrasco, se reunieron
en el Salón de Actos de
estas Casas Consistoriales
los señores expresados al
margen, al objeto de celeb-
sesión extraordinaria para

la que

le que habían sido convocados en legal forma.
Abierta el acto por la presidencia, yo el
Secretario procedí a dar lectura del borrador
del acta de la sesión precedente, que fue
aprobado sin enmiendas y por unanimidad,
pasándose a continuación al examen y deli-
beración de los asuntos que integraban el
siguiente:

Orden del Día

Unico: Sorteo de Presidentes y Vocales para las
Mesas Electorales - Expone el Sr. Alcalde
que, en virtud de lo establecido por la Ley -
Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, compete a los
Ayuntamientos bajo la supervisión de las
Juntas Electorales de Zona la formación de
las Mesas Electorales. Por ello se va a proceder
a la designación por sorteo público de los
Presidentes y Vocales para las convocadas
Elecciones a Cortes Generales 1986.

De su orden y yo el Secretario doy lectura



del procedimiento propuesto para la materialización del sorteo, que es aprobado por unanimidad, ya que contempla lo dispuesto en el artículo 26 de la citada ley.

Puesto en ejecución, se van anunciando en alta voz los miembros que van siendo designados y una vez concluidas las designaciones, se acuerda por unanimidad cumplir los modelos F.C. 7.3 autorizándolos con las firmas del Sr. Alcalde, los Srs. Concejales asistentes y el Secretario y remitirlos a la Junta Electoral de Zona.

y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las trece horas, de todo lo cual como Secretario -
Certifico.

Sesión Ordinaria Celebrada el día 27 de Junio de 1986

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales,

D. F. Jesús Fernández Gómez

D. Francisco Mator Lucas

D. Joaquín Pérez González

D. Antonio Viera López

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Carlos Fariñas Gómez

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierta el acto por la presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado por unanimidad y por unanimidad, para-

dose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del día

I Defensa del Ayuntamiento ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. - De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario doy lectura a comunicado conjunto de los Ilustres Sres. Directores Generales de Administración Local y del Servicio Jurídico del Estado, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 26 de Marzo de 1.986 por la Delegación del gobierno en Extremadura.

Dicho comunicado después de considerar que pudieran plantearse algunos problemas en relación con la representación y defensa de las Entidades Locales ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a la vista del Artículo 447.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1º de Julio del Poder Judicial, hasta tanto las Diputaciones no establezcan los Servicios de Asistencia Jurídica previstos en el Artículo 36.1 b de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, arbitra solución para aquellas Entidades Locales que por insuficiencia económica carezcan de Servicios Jurídicos propios o ello les impida la designación de Abogado Colegado. Consiste esta solución en la posibilidad de confiar su defensa a los letrados del Servicio Jurídico del Estado, adoptando para ello el oportuno acuerdo plenario.

Enterados los señores asistentes, así lo acuerdan por unanimidad, debiendo comunicarse el presente acuerdo al Delegado del Gobierno en Extremadura y al Jefe del Servicio Jurídico del Estado ante la Audiencia Territorial de Cáceres y a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de ésta, cuando la Corporación fuere requerido para ello.

II Solicitud de Asistencia Sanitaria. - Vista la instancia presentada por la vecina D^{ña} Ramona Hurtado Ruiz, por la que solicita asistencia benéfico-sanitaria, considerando las circunstancias que concurren en la interesada, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, bajo la condición de que si la pensión que tiene solicitada o en trámite implica dicha asistencia, se extinguirá la que le preste la Corporación.

III Plan de empleo Rural 1.986 - 2ª Subvención. - Previa la correspondiente declaración de urgencia, estimada por la mayoría de los miembros que forman la Corporación, expone el Sr. Alcalde que por escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento



del P.E.R., se ha comunicado a este Ayuntamiento que ha tenido a bien realizarle una reserva de crédito por importe de 7.000.000 de pesetas, que equivale al 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación.

Asimismo, da cuenta el Sr. Alcalde, que la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Economía y Hacienda aportará una cantidad no superior al 30% del Crédito reservado para mano de obra.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad:

1º) Aprobar los Presupuestos redactados por el Técnico Municipal para las obras, cuyos resúmenes son los que siguen:

1.- Pavimentación Travesía Plaza General Infantes y Calleja Arroyito.-

- Mano de obra, incluida Seguridad Social	6.334.389
- Materiales	1.900.317
<u>Coste Total</u>	<u>8.234.706</u>

- Siendo su financiación la que sigue:

- Subvención que se solicita del I.N.E.M.	6.334.389
- Aportación de la Junta de Extremadura	1.900.317
<u>Total igual al anterior</u>	<u>8.234.706</u>

2.- Pavimentación calles interiores en el Cementerio Municipal.-

- Mano de obra, incluida Seguridad Social	315.600
- Materiales	94.683
<u>Coste Total</u>	<u>410.294</u>

- Siendo su financiación la que sigue:

- Subvención que se solicita del I.N.E.M.	315.600
- Aportación de la Junta de Extremadura	94.683
<u>Total igual al anterior</u>	<u>410.294</u>

3.- Administración obras P.E.R. 86.-

- Mano de obra, incluida Seguridad Social	350.000
- Materiales	105.000
<u>Coste Total</u>	<u>455.000</u>

- Siendo su financiación la que sigue:

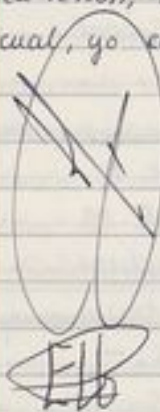
- Subvención que se solicita del I.N.E.M.	350.000
- Aportación de la Junta de Extremadura	105.000
<u>Total igual al anterior</u>	<u>455.000</u>


2ª) Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo. -

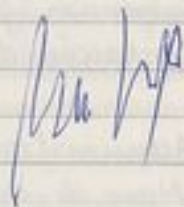
Ruegos y preguntas. - Explica el Sr. Alcalde, que se han interesado varios vecinos por la Depuradora de Aguas de abastecimiento a domicilio, por lo que aprueba esta sesión para informar que se trata de una obra que realiza la Excmo. Diputación Provincial en dos Fases, debido a su elevada cuantía, 20.000.000 de pesetas, una en el presente ejercicio y la otra en el próximo de 1987.

El Sr. Viera López, autorizado por el Sr. Alcalde, da lectura a escrito del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el que se ruega se comunique el contenido del mismo a la Corporación. Explicaba al Sr. Ministro, que este Municipio ha sido incluido, dentro de la zona de España, que a causa de menores rendimientos agrícolas, disminución de la población, etc., va a gozar de especial ayuda de la C.E.E., con arreglo a la normativa que se precisará próximamente. Igualmente ha sido incluido entre los que pueden acceder a subvenciones hasta el 50% para aquellas empresas agroalimentarias que deseen hacer inversiones para industrialización y transformación en productos agrícolas. -

X no habiendo más asuntos de los que tratar, ni efectuados más ruegos ni preguntas, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico. -


E.L.B.

 Juanjo Matos







Sesión Extraordinaria Celebrada el día 31 de Julio de 1.986

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales,

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Francisco Jesús Fernández Goumiz.

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Joaquín Pérez González

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en el Salón de Actos los señores expresados al margen; al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, y o el Secretario procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del día

Unico.- Recurso de alzada ante el Ministerio de Administración Territorial impugnando Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local. - Da cuenta el Sr. Alcalde, que habiéndose delegado a este Ayuntamiento las compensaciones financieras que por asistencia sanitaria previene el Real Decreto 3241/1983 de 14 de Diciembre, interpuso Recurso de Reposición, que fue desestimado por la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, concediéndose un plazo de quince días para recurrir en Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial.

Por ello esta Alcaldía, considerando el corto plazo perentorio, hizo uso de las facultades que le atribuyen el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local e interpuso el mencionado Recurso de Alzada, del que se da lectura íntegra.

Ahora, continua exponiendo el Sr. Alcalde, por escrito del Ilmo. Sr. Director Técnico de la Mutualidad, recibiendo el día 29 del mes actual, se nos requiera para que en el plazo de

diez días, se remita acuerdo plenario sobre el expresado Recurso conforme establece el artículo 22.2.j) de la citada Ley, de cuyo escrito se da asimismo lectura íntegra.-

Por lo expuesto, somete el asunto a la consideración de este Pleno.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad aprobar lo actuado por el Sr. Alcalde y que se remita copia certificada de este Acuerdo a la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

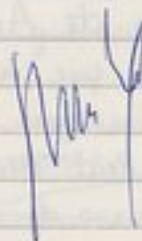
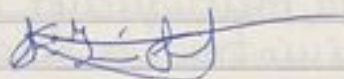
A continuación, el Sr. Alcalde manifiesta, que a invitación del Excmo. Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona), y concurre desde el 28 de Mayo al 1 de Junio, con productos del arte y la artesanía local, a la Feria de Muestras celebrada en dicha población barcelonesa.

Para cubrir los gastos ocasionados, se cuenta con una reserva de fondos concedida por la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.-



E. G.





Sesión extraordinaria especial celebrada el día 14 de Agosto de 1.986

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales,

D. Manuel Acabado Becuejo

D. Francisco J. Fernández Gómez

D. José González Alcántara

D. Joaquín Pérez González

D. Antonio Vicia López

D. Francisco Mator Luas

D. Eugenio Hernández Teodoro

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintiuna horas del día catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria especial, para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del día

Unico Presupuesto Ordinario 1.986. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.986, informando que de su confección se han cumplido los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

De su orden yo el Secretario doy lectura del estado de Modificaciones, detallando cada uno de los conceptos de Ingresos y conceptos y funciones de gastos.

Finalmente hizo constar, que el Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por el propio Pleno.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar el propuesto Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.986 y sus Bases de Ejecución, y a través del mismo, la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo, así como que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijación de edictos en los lugares de costumbre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos, de todo lo que como Secretario, certifico. -

Francisco Matos

Sesión Extraordinaria Celebrada el día 14 de Agosto de 1986

Señores asistentes:

Alcalde- Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales,

D. Manuel Acabado Bermejo

D. F. Jesús Fernández Gómez

D. José González Alcántara

D. Joaquín Pérez González

D. Antonio Viera López

D. Francisco Matos Lucas

D. Eugenio Hernández Teodoro

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas y diez minutos del día catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del día

I.- Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana.- De orden del Sr. Alcalde, yo el secretario, doy lectura del Expediente tramitado, a su propuesta, para elevar, el tipo de gravamen, de las Contribuciones Rústica y Urbana en este Municipio.

Expone el Sr. Alcalde que es preciso, en caso de aceptarse su Moción, fijar el tipo de gravamen para cada una de ellas.

Entrados los señores concejales, tras detenido debate en el que intervinen la totalidad de los presentes, se somete finalmente a votación nominal autorizada por la presidencia, una propuesta del Sr. Viera López consiste en elevar cada uno de los tipos de gravamen en cinco puntos. Efectuado el recuento, arroja el resultado de seis votos a favor de la propuesta de los Sres. Fernández Gómez, González Alcántara, Matos Lucas, Pérez



Gonzalez, Vicia Lopez y Sr. Alcalde, y en contra los Sres. Acubado Bermejo y Hernandez Teodoro; en consecuencia el Sr. Alcalde declara aprobada la propuesta y en su virtud quedan fijados, con caracter ^{comenzando su vigencia a partir de 1 de enero de 1987} inicial, los siguientes tipos de gravamen sobre las Bases liquidables:

Contribución Territorial Rústica y Pevaria, 15 por 100.

Contribución Territorial Urbana, 25 por 100.-

II Solicitud de Asistencia Benefica. - Vista la instancia presentada por la vecina D^{ca} Enriqueta Acosta Cayero, por la que solicita asistencia benefico-sanitaria, considerando las circunstancias que concurren en la interesada de insuficiencia de recursos y que dicha asistencia la solicita para su hija D^{ca} Carolina Duran Acosta, al no ser esta beneficiaria de asistencia sanitaria en la Seguridad Social, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.-

III Estudio delimitación suelo urbano. - Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de ampliar el Suelo Urbano de este Municipio. Pregunta el Sr. Vicia Lopez si hay previsto algún terreno concreto. Responde el Sr. Alcalde que se trata de urbanizar en un plazo corto, pero ahora lo que se pretende es disponer de un estudio de delimitación del Suelo Urbano.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente un estudio sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento a aplicar en este Municipio.

IV Cambio de denominación de vía pública. - Manifiesta el Sr. Alcalde que para dejar memoria de los actos de confraternización con nuestros vecinos portugueses, a los que va a dedicarse una jornada en las fiestas locales de este año, sería conveniente dar el nombre de Portugal a una vía pública de esta villa.

Por ello propone que la actual calle del Pilar pase a llamarse Avenida de Portugal, por tratarse precisamente de la entrada desde dicha Nación a nuestro Pueblo, y que el mencionado día se descubra el rótulo que así lo exprese.

Enterados los señores Concejales, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía.

V Solicitud de adjudicación directa de la obra pista Polideportiva a la Excmo. Diputación Provincial. - De orden del Sr. Alcalde doy lectura yo el Secretario a escrito de

la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 1 de Julio de 1.986, por el que se comunica a este Ayuntamiento que el Pleno de dicha Corporación ha aprobado la construcción en esta localidad de una pista múltiple para la práctica del deporte. Para la financiación de la misma la Diputación Provincial aportará 2.700.000 pesetas y este Ayuntamiento una cantidad no inferior a 500.000 pesetas, debiendo aportar además los terrenos para su ubicación. El Proyecto Técnico será facilitado por la Diputación.

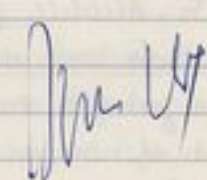
Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad prestar su conformidad a la propuesta de la Excmo. Diputación Provincial, solicitando que se adjudique a este Ayuntamiento la realización de esta Obra.

VI Proyecto de Centro de Transformación. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto de Centro de Transformación que ha de recibir el suministro eléctrico de la Planta Depuradora de abastecimiento de agua potable a la población, confeccionado por los técnicos de la Excmo. Diputación Provincial. Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación, y que se ubique en los terrenos de propiedad municipal próximos a dicha Planta Depuradora.

X no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico. - Entre renglones comenzando su vigencia a partir de 1 de enero de 1.987. Vale. - Certifico




 Juanino Matos







POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ILPITA DE EXTREMADURA